



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



CONSTANCIA

La suscrita Administradora de la Municipalidad de Copán Ruinas por medio de la presente hace constar:

Que en la Municipalidad de Copán Ruinas en el mes de Noviembre de 2021 se realizó licitación privada la cual detallo a continuación:

Compra de material Lamina de zinc para mejoramiento de viviendas por un valor de Lps. 595,631.00 adjudicada a la empresa ALUTECH S.A. DE C.V. para proyecto de electrificación en comunidad El Chilcal.

Y para los fines que al interesado convengan se extiende la presente constancia en la ciudad de Copan Ruinas departamento de Copán a los 05 días del mes de Diciembre del año 2021.


Edith Yamileth Sarmiento Murcia
Administradora Municipal





Honduras, C.A.

COPÁN RUINAS, COPÁN
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

**SAMI**

Emisión: 11/11/2021

Hora : 12:03 p.m.

USUARIO: A.MUÑOZ

Pagina: 1 de 3

Orden de Pago No.: 9100

L.: 297,815.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8206

Fecha de Emision: 11/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ALUTECH SA DE CV

Id/RTN: 05019013593089

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripcion:

POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% POR COMPRA DE LAMINA SEGUN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRN NO. CRC/10-2021. CANCELANDO EL OTRO 50% AL ENTREGAR LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO. ESTA COMPRA SE REALIZA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR DIFERENTES COMUNIDADES EN LAS CUALES SE REALIZO DIAGNOSTICO Y SE COMPROBO QUE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y SUS VIVIENDAS(TECHOS) SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO NECESITAN QUE SE LES APOYE. LAS COMUNIDADES A BENEFICIAR SON: ALDEA NUEVA, BONETE, BRISAS DEL VALLE, CAO BAL, COLON JUBUCO, COLONIA KIKO CUEVA, AMATE, HORNO, MALCOTE, JUBUCON, LAS FLORES, NUEVA ALIANZA, NUEVA SAN ISIDRO, PINALITO, RINCON DEL BUEY, SAN ANTONIO TAPEXCO, SOMPOPERO Y PINTADA.



Honduras, C.A.

COPÁN RUINAS, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/11/2021
Hora : 12:03 p.m.
USUARIO: A.MUÑOZ
Pagina: 2 de 3

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 069 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE ALDEA NUEVA	1,880.94
11 05 072 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL MALCOTE	6,269.80
11 05 062 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL SOMPOPERO	23,198.26
11 05 052 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD BONETE	3,134.90
11 05 071 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE COLONIA KIKO CUEVA	1,880.94
11 05 018 001 000 23400 15-013-01	Mejoramamiento de vivienda en la comunidad de Las Flores	29,468.06
11 05 023 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TAPEXCO.	23,198.26
11 05 064 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD BRISAS DEL VALLE	1,880.94
11 05 070 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL CAOBAL	43,261.62
11 05 013 001 000 23400 11-001-01	Mejoramamiento de vivienda en la comunidad de El Amate	8,777.72
11 05 051 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE LA PINTADA	6,269.80
11 05 045 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	29,468.06
11 05 073 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE JUBUCON	9,404.70
11 05 005 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE RINCÓN DEL BUEY	47,650.48
11 05 054 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO	11,912.62
11 05 074 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE PINALITO	25,079.20
11 05 042 001 000 23400 15-013-01	Mejoramamiento de vivienda en la comunidad de Colon jubuco	12,539.60
11 05 066 001 000 23400 14-012-02	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL HORNO	12,539.60

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	38,845.50
Total de retenciones:		38,845.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-012-02	DONACION MANCORSARIC, PARA REPARACION DE VIVIENDAS.	12,539.60
15-013-01	Fondos Propios Municipales	276,498.18
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,777.72
Monto Total:		297,815.50



Honduras, C.A.

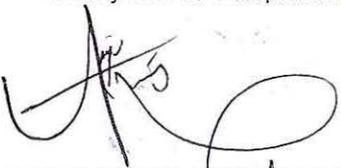
COPÁN RUINAS, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/11/2021
Hora : 12:03 p.m.
USUARIO: A.MUÑOZ
Pagina: 3 de 3

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	297,815.50
- RETENCIONES	38,845.50
TOTAL	258,970.00

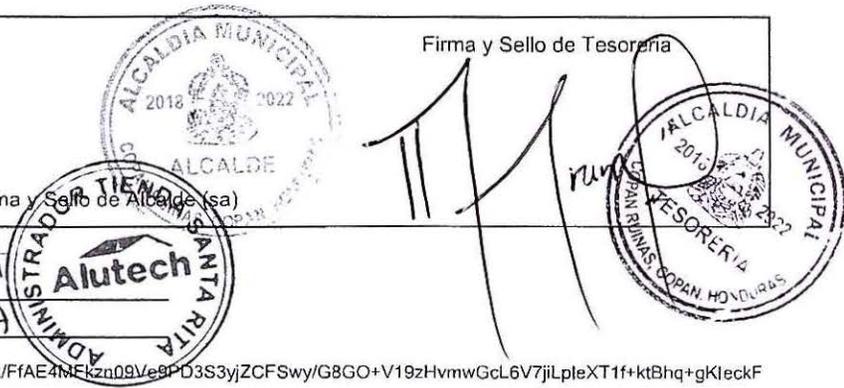
<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Tesorería</p> 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

Alfonso H
0421-1992-00737



0s+js/j9JmcEHZi74tpDsuyC6vnloSE5LLW+Bpme7aQ21MrX/5gzwcLR/FfAE4NEkzn09Vee9FD3S3yjZCFSwy/G8GO+V19zHvmwGcL6V7jilPleXT1f+ktBhq+gKleckF
ZwdZr9bc5X8xCh85xk5InLkPss5+O+k



Banco de Occidente. S.A.

¡Apoyando al Pequeño de Hoy, Hacemos el Grande del Mañana!

OFICINA.....: 102 AGENCIA COPAN RUINAS
TRANSACCION.....: 700 DEPOSITO CUENTA CHEQUES M/N
CAJERO.....: 04378 RICARDORC /OSCARCG
FECHA PROCESO.....: 12/11/2021
FECHA ACTUAL.....: 12/11/2021
Hora.....: 09:55:41
N. Documento.....: 43780684
N. Autorizacion.....: 683244
N. Cuenta.....: 11-201-015283-0
Cuentahabiente.....: ALUTECH, S.A. DE C.V.

EFFECTIVO LEM L 0.00*****
CKS. PROPIOS L 258,970.00*****
CKS. DE OTR L 0.00*****

TOTAL DEPOSITO L 258,970.00*****

SON:***DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENT***
***A CON 00/100
DEPOSITANTE : CRISTIAN JOSUE MARTINEZ GUERRA

Cristian Martinez Guerra

FIRMA DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

121120210955414378068

2
3
4



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS
PLAZA CENTROAMERICA, TELFAX: (504) 2651-4074
TEL.: (504) 2651-4275
COPAN RUINAS, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00027473

COPAN RUINAS

11 de noviembre de 2021

Cuenta No. 11-102-000783-5

Lugar y Fecha

ALUTECH SA DE CV

258,970.00

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signature]

10110207920011102000783500027473

EL ENDOSO DE ESTE CHEQUE ES UN RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

CONCEPTO

CUENTA No.	DETALLE DE LIQUIDACION	DEBITO	CREDITO
------------	------------------------	--------	---------

	<p>PAGO DE POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% POR COMPRA DE LAMINA SEGUN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRC NO. CRC/10-2021. CANCELANDO EL OTRO 50% AL ENTREGAR LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO. ESTA COMPRA SE REALIZA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR DIFERENTES COMUNIDADES EN LAS CUALES SE REALIZO DIAGNOSTICO Y SE COMPROBO QUE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y SUS VIVIENDAS (TECHOS) SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO NECESITAN QUE SE LES APOYE. LAS COMUNIDADES A BENEFICIAR SON: ALDEANUEVA, BONETE, BRISAS DEL VALLE, CAO BAL, COLON JUBUCO, COLONIA KIKO CUEVA, AMATE, HORNO, MALCOTE, JUBUCON, LAS FLORES, NUEVA ALIANZA, NUEVA SAN ISIDRO, PINALITO, RINCON DEL BUEY, SAN ANTONIO TAPEXCO, SOMPOPERO Y PINTADA</p>		
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CHEQUE No.
00027473

HECHO POR

AUTORIZADO POR

ALCALDE

RECIBI CONFORME



4
3
2
1

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS. 2240-0600, 2545-0700, CR (07-70) * 56400-10 * KR012006020RH

R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

01973

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Día	Mes	Año
11	11	2021

COMPROBANTE DE CAJA

POR LPS.

L. 297,815.50

Nombre: ALUTECH SA DE CV

Recibí del Señor Tesorero la cantidad de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS QUINCE LPS CON 50/100.

PAGO DE POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 50% POR COMPRA DE LAMINA

Por Concepto de: _____

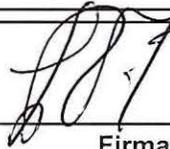
SEGUN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO

MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRC NO. CRC/10-2021. CANCELANDO EL OTRO

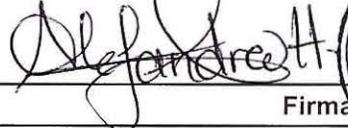
50% AL ENTREGAR LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO. ESTA COMPRA SE REALIZA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES

Solvencia Municipal:

Identidad No.: 0481-1992-00737


Firma




Firma





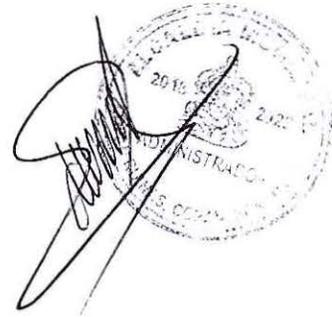
MEMORANDUM

De: Edith Sarmiento
Administradora municipal

Para: Franklin Cantillano
Tesorero Municipal

Angie Paola Muñoz
Jefe de presupuestos

Fecha: 10/11/2021



Por medio de la presente me dirigo para saludarles, desearles éxitos en sus actividades diarias y así mismo autorizar Pago a **ALUTECH S.A. DE C.V. con RTN 05019013593089** correspondiente a la cantidad de **LPS. 297,815.50.**

Valor que corresponde al 50% del valor estipulado según contrato de **MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRN N°. CRC/10-2021.** Mismo que asciende a la cantidad de Lps. 595,631.00 el cual se adjudicó y firmo contrato con la empresa ALUTECH S.A. DE C.V. cancelando el otro 50% al entregar la totalidad del producto.

Esta compra se realiza para dar respuesta a la solicitudes realizadas por diferentes comunidades en las cuales se realizó diagnóstico y se comprobó que son personas de escasos recursos económicos y sus viviendas (techos) se encuentran en mal estado necesita se les apoye.

Las comunidades a beneficiar las detallo a continuación:



ALUTECH S.A DE C.V.
 RTN: 05019013593089
 Ct.a Pto. Cortés 1Km Después del Peaje, , Frte Aceros
 Alfa, CHOLOMA, Cortés., Honduras
 Email: representantelegal@alutech.hn
 504-2606-3000

SUCURSAL SANTA RITA
 Br. Las Brisas Carretera Internacional, salida a Copan
 Ruinas, , SANTA RITA, Copán, Honduras
 PBX: 504-2617-6450

Cotización
 10061642

LUNES A VIERNES
 08:00 AM - 5:00 PM
 SABADO
 8:00 AM - 12:00 PM

Cotización para Cliente MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS	Vigencia 30.11.2021	Agente YESSENIA	Emisión 30.10.2021
-----------------------------------------------------------------	-------------------------------	---------------------------	------------------------------

Cantidad	Código	Descripción	UM	P.Unit	P.Total
3,800.00	100050161001-01000	LAM OND GLV 0.16 CAL28 MM N 10 --- ULTIMA LINEA ---	Unidad	136.30	517,940.00

Dirección fiscal
 , COPAN RUINAS, , COPAN, Copán, Honduras

Comentarios

Sub Total	517,940.00
Impuesto	77,691.00
Flete	0.00
Seguro	0.00
Neto a Pagar	595,631.00

FAVOR EMITIR CHEQUES Y ORDENES DE COMPRA A NOMBRE DE ALUTECH S.A. DE C.V.

ALUTECH S.A. DE C.V.

Precios: Los precios en esta cotización incluyen el valor del producto, el costo del transporte es opcional en la negociación con el cliente, en el destino estipulado, siempre y cuando este en tierra firme dentro del territorio nacional y que este sea accesible con la unidad de transporte.



CANALETA VARILLA ANGULARES PLATINAS TECHOS LAMINA LISA CIELOS FALSOS TABLA YESO Y PERFILERIA



Honduras, C.A.

COPÁN RUINAS, COPÁN
EJERCICIO: 2021**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/11/2021

Hora : 09:38 a.m.

USUARIO: A.MUÑOZ

Pagina: 1 de 3

Orden de Pago No.: 9153

L.: 297,815.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8259

Fecha de Emisión: 17/11/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: ALUTECH SA DE CV

Id/RTN: 05019013593089

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripción:

POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% POR COMPRA DE LAMINA SEGUN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRC NO. CRC/10-2021.
CANCELANDO LA TOTALIDAD DEL PRODUCTO.
ESTA COMPRA SE REALIZA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR DIFERENTES COMUNIDADES EN LAS CUALES SE REALIZO DIAGNOSTICO Y SE COMPROBO QUE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y SUS VIVIENDAS(TECHOS) SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO NECESITAN QUE SE LES APOYE.
LAS COMUNIDADES A BENEFICIAR SON:
ALDEA NUEVA, BONETE, BRISAS DEL VALLE, CAO BAL, COLON JUBUCO, COLONIA KIKO CUEVA, AMATE, HORNO, MALCOTE, JUBUCON, LAS FLORES, NUEVA ALIANZA, NUEVA SAN ISIDRO, PINALITO, RINCON DEL BUEY, SAN ANTONIO TAPEXCO, SOMPOPERO Y PINTADA.



Honduras, C.A.

COPÁN RUINAS, COPÁN
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 17/11/2021

Hora : 09:38 a.m.

USUARIO: A.MUÑOZ

Pagina: 2 de 3

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 074 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE PINALITO	25,079.20
11 05 071 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE COLONIA KIKO CUEVA	1,880.94
11 05 073 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE JUBUCON	9,404.70
11 05 054 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO	11,912.62
11 05 069 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE ALDEA NUEVA	1,880.94
11 05 064 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD BRISAS DEL VALLE	1,880.94
11 05 070 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL CAOBAL	43,261.62
11 05 042 001 000 23400 15-013-01	Mejoramiento de vivienda en la comunidad de Colon jubuco	12,539.60
11 05 013 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento de vivienda en la comunidad de El Amate	12,888.94
11 05 066 001 000 23400 14-012-02	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL HORNO	12,539.60
11 05 023 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TAPEXCO.	23,198.26
11 05 051 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE LA PINTADA	6,269.80
11 05 005 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE RINCÓN DEL BUEY	43,539.26
11 05 072 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL MALCOTE	6,269.80
11 05 018 001 000 23400 15-013-01	Mejoramiento de vivienda en la comunidad de Las Flores	29,468.06
11 05 052 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD BONETE	3,134.90
11 05 045 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	29,468.06
11 05 062 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE EL SOMPOPERO	23,198.26

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	38,845.50
Total de retenciones:		38,845.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-012-02	DONACION MANCORSARIC, PARA REPARACION DE VIVIENDAS.	12,539.60
15-013-01	Fondos Propios Municipales	272,386.96
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,888.94
Monto Total:		297,815.50



Honduras, C.A.

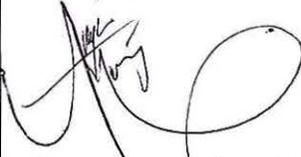
COPÁN RUINAS, COPÁN
EJERCICIO: 2021

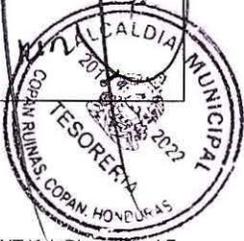
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/11/2021
Hora : 09:38 a.m.
USUARIO: A.MUÑOZ
Pagina: 3 de 3

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	297,815.50
- RETENCIONES	38,845.50
TOTAL	258,970.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Tesorería</p> 
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Recibido por:

Identidad No.:

Defandrea H.

0421-1992-0073

0s+j9JmcEHZi74tpDsuyC6vnloSE5LLW+Bpme7aQ21MrX/5gzwclR/FfAB4MEkzn09Ve9PD3S3yZCFSwy/G8GO+V19zHvmwGcl6V7jilpleXT1f+ktBhq+gKTeckFZwdZr9bc5X8xCh85xk5InLkPss5+O+k

2
3
4



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS
PLAZA CENTROAMERICA, TELFAX: (504) 2651-4074
TEL.: (504) 2651-4275
COPAN RUINAS, HONDURAS, C.A.

CHEQUE No. 00027528

COPAN RUINAS

17 de noviembre de 2021

Cuenta No. 11-102-000783-5

Lugar y Fecha

ALUTECH SA DE CV

258,970.00

L

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01102079⑆00111020007835⑆00027528

EL ENDOSO DE ESTE CHEQUE ES UN RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

CONCEPTO

CUENTA No.	DETALLE DE LIQUIDACION	DEBITO	CREDITO
------------	------------------------	--------	---------

	PAGO DE POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% POR COMPRA DE LAMINA SEGUN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRC NO. CRC/10-2021. CANCELANDOLA TOTALIDAD DEL PRODUCTO. ESTACOMPRA SE REALIZA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR DIFERENTES COMUNIDADES EN LAS CUALES SE REALIZO DIAGNOSTICO Y SE COMPROBO QUE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS Y SUS VIVIENDAS(TECIOS) SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO NECESITAN QUE SE LES APOYE, LASCOMUNIDADES A BENEFICIAR SON: ALDEANUEVA, BONETE, BRISAS DEL VALLE, CAO BAL, COLON JUBUCO, COLONIA KIKO CUEVA, AMATE, HORNO, MALCOTE, JUBUCON, LAS FLORES, NUEVA ALIANZA, NUEVA SAN ISIDRO, PINALITO, RINCON DEL BUEY, SAN ANTONIO TAPEXCO, SOMPOPERO Y PINTADA.		
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CHEQUE No.

HECHO POR

AUTORIZADO POR

00027528



RECIBI CONFORME

4
3
2

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0000, 2645-0700, C.F. (07-20) * 56490-10 * 6801200002944

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2240-0000, 2645-0700, C.F. (07-20) * 56490-10 * 6801200002944

02028



Banco de Occidente, S.A.

¡Apoyando al Pequeño de Hoy, Hacemos el Grande del Mañana!

OFICINA.....: 102 AGENCIA COPAN RUINAS
TRANSACCION.....: 700 DEPOSITO CUENTA CHEQUES M/N
CAJERO.....: 03451 NORAMC /KONNANVG
FECHA PROCESO.....: 17/11/2021
FECHA ACTUAL.....: 17/11/2021
Hora.....: 14:30:32
N. Documento.....: 34511034
N. Autorizacion....: 906840
N. Cuenta.....: 11-201-015283-0
Cuentahabiente.....: ALUTECH, S.A. DE C.V.

EFECTIVO LEM L 0.00*****
CKS. PROPIOS L 258,970.00*****
CKS. DE OTR L 0.00*****

TOTAL DEPOSITOL 258,970.00*****

SON:***DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENT***
***A CON 00/100

DEPOSITANTE : DOLORES DEL CARMEN PINEDA HERNANDEZ

Dolores Pineda

FIRMA DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

1711202114303234511034

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Día	Mes	Año
17	11	2021

COMPROBANTE DE CAJA

POR LPS.

L. 297,815.50

Nombre: ALUTECH SA DE CV

Recibí del Señor Tesorero la cantidad de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS QUINCE LPS CON 50/100

PAGO DE POR CONCEPTO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% POR COMPRA DE LAMINA

Por Concepto de:

SEGUN CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO

MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRC NO. CRC/10-2021. CANCELANDOLA

TOTALIDAD DEL PRODUCTO. ESTA COMPRA SE REALIZA PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR

Solvencia Municipal:

Identidad No.: 0421-1992-00737

Firma



Firma





MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



MEMORANDUM

Fecha: 15 de noviembre de 2021

Para: Edith Sarmiento
Gerente Administrativa

Para: Franklin Cantillano
Tesorero Municipal

De: Saida Aguilar
Jefa de Unidad Técnica Municipal



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle, deseándole éxitos en sus labores diarias y a la vez solicitar el seguimiento en cuanto al segundo pago que corresponde a 50% a la empresa de ALUTECH S.A DE C.V con RTN 05019013593089 correspondiente a la cantidad de LPS. **297,815.50** por material (lamina de zinc) el cual se adquirió para llevar a cabo el proyecto de **MEJORAMIENTO DE TECHO DE VIVIENDA, EN EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIANDO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRC N° CRC/10-21.**

Mismo que asciende a la cantidad de Lps 595,631.00 el cual se adjudico y firmo contrato con la empresa ALUTECH S.A DE C.V de cual con este pago se cancela en su totalidad.

Agradeciendo su atención a la presente.

Saida Aguilar
Unidad Técnica Municipal



ALUTECH S.A DE C.V.
 Ct.a Pto. Cortés 1Km Después del Peaje, Frte
 Aceros Alfa, CHOLOMA, Cortés,, Honduras
 RTN: 05019013593089
 Email: representantelegal@alutech.hn
 504-2606-3000

Factura

CAI: 5B7822-3D6283-F34CB4-211087-C5A31E-1C



024-001-01-00018865
 LUNES A VIERNES
 08:00 AM - 5:00 PM
 SABADO
 08:00 AM - 12:00 PM

46470414 31236608

SUCURSAL SANTA RITA
 Br. Las Brisas Carretera Internacional, salida a
 Copan Ruinas, , SANTA RITA, Copán, Honduras
 PBX: 504-2617-6450

Factura para Cliente MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS	Código 1025770	Agente YESSENIA ALEJANDRA	Emisión 15.11.2021
RTN: 04049002038668	Orden de Compra *	Pago 15.11.2021	Condición Contado neto
Dirección fiscal , COPAN RUINAS, , COPAN, Copán, Honduras			

Cantidad	Código	Descripción	UM	P.Unitario	Precio Total
1,900.00	100050161001-01000	LAM OND GLV 0.16 CAL28 MM N 10 --- ULTIMA LINEA ---	Unidad	136.30	258,970.00

Este producto NO debe ser Almacenado
ó Estibado a la Intemperie"

Dirección destinatario , COPAN RUINAS, , COPAN, Copán, Honduras	Importe Exonerado	L.	0.00
	Importe Exento	L.	0.00
	Otros Gastos	L.	0.00
	Flete	L.	0.00
	Descuento/Rebaja	L.	0.00
	Importe gravado 15%	L.	258,970.00
	15% Impuesto	L.	38,845.50
	Total a Pagar	L.	297,815.50

Comentarios

Cantidad en letras

DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 50/100 LEMPIRAS

Firma del Transportista

- El cliente renuncia a su domicilio y acepta este título valido para efectos del art. # 460 del código de comercio y acepta todas las condiciones aquí pactadas
- El monto total de este documento devengara una tasa del 4% en concepto de intereses mensuales, más todos los gastos y honorarios judiciales y/o extrajudiciales que ocasionen el cobro de la misma
- NO se admiten devoluciones de nuestro producto después de 30 días
- No se aceptan devoluciones de productos con medidas especiales solicitadas por el cliente
- Las firmas de recepción son autorizadas para la aceptación y cancelación de la factura.
- Alutech no se hace responsable por daño ocasionado al producto durante el transporte o descarga del mismo, el cliente lo retira del plantel
- Para los clientes con crédito, la nota de crédito que genere se aplicará a compras subsiguientes.
- En la venta de contado se hará el reembolso a nombre del titular de la factura, en un plazo no mayor a 5 días después de generar nota de crédito
- Si cancela con cheque, se aplicará a su cuenta previa confirmación de fondos en nuestro banco
- En caso de que el cheque no cubra, por cualquier motivo bancario se cargara un 2% del monto, por gastos financieros ocasionados a ALUTECH S.A. DE C.V
- El valor del flete no está incluido en el precio del producto
- Habrà un recargo no negociable del 10% del valor facturado, por concepto de almacenaje

Aceptada Libre de Protesto
Nombre, Firma y Sello del Cliente

CERTIFICADO DE GARANTIA
 ALUTECH S.A. DE C.V. conforme a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la ley de Protección al Consumidor establece que nuestros productos identificados como ALUZINC NATURAL en calibre C24, C26, C28 y GALVANIZADO en calibre C28 milimétrico/legítimo, C29.5 Intermedio y C26 tiene un periodo de garantía de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de compra. La garantía únicamente aplica por problemas de fabrica o materia prima debidamente comprobados, por lo que ALUTECH se reserva el derecho de denegar los reclamos que no correspondan a los casos antes mencionados. ALUTECH S.A. DE C.V. no se hacen responsables del mal manejo del cliente o por daños fuera del control de ALUTECH. En caso de proceder la reparación o sustitución de los productos ALUZINC NATURAL o GALVANIZADO en los calibres mencionados en el párrafo que antecede, la entrega se efectuará en el lugar en el que se generó la venta. La garantía es aplicable una sola vez dentro del tiempo establecido en este certificado.
 Para hacer efectiva la garantía, el comprador deberá presentar la factura ORIGINAL con la que compró el producto.

ALUTECH S.A. DE C.V.



Número de correlativo: 00CE
 Número de identificación de la SAG
 Numero de Correlativo de Constancia del Registro Exonerado

Original: Cliente
Copia: Obligado
Tributario Emisor
 La Factura es Beneficio de Todos.
 Exijala!

Para cualquier reclamo favor llamar al número de **Atención al Cliente! Tel: 26063001**

Fecha Limite de Emisión 16.10.2022

Autorizado: de 024-001-01-00018501 a 024-001-01-00021500

Original Cliente



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN

El Proyecto de **MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA** a cargo de la **Municipalidad de Copán Ruinas**, realiza el proceso de evaluación cuyo objetivo es calificar el proceso de compra y tener un mejor resultado al momento de seleccionar lo que se requiere para llevar una correcta ejecución del proyecto.

Por lo que es necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores Municipales y servidores de la Mancomunidad al igual representantes de la CCT al Proyecto Mejoramiento de techos de vivienda o particulares que aportan a la ayuda técnica para el efecto, con el fin de que asesoren a la Entidad, verifiquen el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros de las ofertas objetivamente de conformidad con los criterios señalados en el Pliego de Condiciones. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación a la administradora general con apoyo de la unidad técnica municipal.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, en mi condición de alcalde Municipal designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso a los siguientes funcionarios:

COMITÉ EVALUADOR			
Presidente	Evaluadores	Transparencia	Secretaria
Lisandro Mauricio Arias Alcalde Municipal de Copan Ruinas y presidente de la Mancorsaric. Alcaldía Municipal (Suplente: Jorge Guillermo Cueva Manos. Regidor de la municipalidad de Copan Ruinas)	Hugo Guerra Gerente de la Mancomunidad (Suplente: Edith Sarmiento Administradora de la Municipalidad de Copan Ruinas) Saida Aguilar Jefa de Unidad Técnica Municipal (Suplente: Karla Jhanet Recinos (Obras públicas)	Jesús Emilio Guerra (Suplente: Miriam Yolanda Peña) Franklin Cantillano Tesorero Municipal (suplente: Cristian Martínez Auditor Municipal	Ing. Andrea Abrego secretaria del comité evaluador (Suplente: Anahi Morales secretaria de la Municipalidad de Copan Ruinas)

Dada en Copan Ruinas, Copan. A los 9 días (09) días del mes de noviembre de 2021.

Aprobó: Ing. Lisandro Mauricio Arias.

Revisó: Comité Evaluador.

Elaboró: Saida Aguilar





MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Copán, Honduras, C.A.
...Puerta Cultural de Honduras al Mundo
Barrió El Centro, frente al Parque Central
Honduras
Teléfono (504) 651-39-00



Motivo: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

Nº	NOMBRE	IDENTIDAD	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	FIRMA
1	Cynthia Gutierrez	0421-1990-00817	Alutech	Santa Rita	9581-1503	
2	Merlin Velasquez	0421-1992-00525	Alutech	Santa Rita	98480508	
3	Carlos Gabriel Ariza	0421-1996-00675	Alutech	Santa Rita	9794-1617	
4	Mirlean Yolanda Peña	14011986 01589	C.C.T	Copan Ruinas	95058939	
5	Edith Yamileth Samirante	0404-1986-00877	Municipalidad	Copan Ruinas	98817020	
6	Franelia Jesús Cantillano	0404-1990-00681	Municipalidad	Copan Ruinas	7778-2082	TFran (1)
7	Cristian José Martínez	0404-1993-01100	Municipalidad	Copan Ruinas	98740901	
8	Karla Shanet Recinos	0404-1994-00163	Municipalidad	Copan Ruinas	99449625	
9						
10						
11						
12						
13						
14						



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

"Puerta cultural de Honduras al mundo"
Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



ACTA DE ADJUDICACION DE OFERTA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO MUNICIPALIDAD/COPÁN RUINAS/COPÁN/10-2021

ACTA DE ADJUDICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
EN REGIMEN COMPETITIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE TECHOS DE
VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA DEL
MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS.

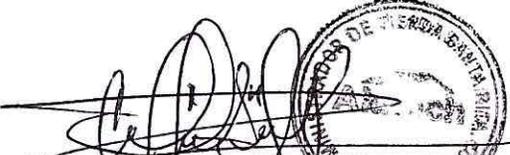
Estimado Sra. Cinthia Marisela Gutiérrez Paz
Gerente Administrativa y Representante
ALUTECH S.A DE C.V

Por este medio me dirijo a usted, en referencia al **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO MUNICIPALIDAD/COPAN RUINAS/10-21 MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA** financiado por transferencia de gobierno de honduras a la municipalidad.

Al respecto, me permito comunicarle que, por disposición y evaluaciones realizadas por el comité de evaluación, ha elaborado un análisis e informe de evaluación mismo que recomienda adjudicar el contrato de **MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS PARTICIPANTE DEL PROCESO, CRC/10-21 a su empresa por un monto equivalente a QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS (L. 595,631.00)**

En fe de todo lo anterior y habiendo leído la presente acta y no habiendo observaciones por parte del comité evaluador ni encontrándose de conformidad firmamos en el salón municipal ubicado en Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A. en el municipio de Copán Ruinas departamento de Copán el día martes 24 de agosto de 2021 a las 2:00 pm.


Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipalidad de Copán Ruinas


Cinthia Marisela Gutiérrez Paz
Gerente Administrativa Representante
de ALUTECH S.A DE C.V



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS, ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN REGIMEN COMPETITIVO PNRN N°. CRC/10-2021

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS

La Municipalidad de Copán Ruinas, en el departamento de Copán, Republica de Honduras ubicada en el Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A. con RTN 04049002038668 (El «Órgano de Contratación»).

De una parte,

Gerente General y Representante legal autorizado
ALUTECH S.A DE C.V
Ct. Pto. Cortes 1 km Después del Peaje, Frte Aceros
Sucursal Santa Rita, Copan Ruinas B° Las Brisas Carretera internacional salida a copan.
RTN: 05019013593089 (El «Contratista»)

han convenido en lo siguiente:

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

TITULO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDAS, EN EL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS

Número de identificación: No. LP-CRC/10-2021



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



Cláusula 1 Objeto

- 1.1 El objeto del contrato será por el mejoramiento de techos de viviendas, según las especificaciones técnicas ofertadas en el proceso Negociado por Régimen Competitivo según el detalle a continuación:

Descripción	Cantidad de laminas	Precio unitario gravado	Monto total presentado
LAM OND GLV 0.16 CAL28 MM N 10	3,800 unidades	136.30 por lamina	Lps.595,631.00

Se llevarán a cabo la entrega de 3,800 láminas beneficiando 476 familias con intervención en 20 comunidades del municipio de Copán Ruinas.

El plazo de entrega será de (15) días máximo a partir de la firma del acta de adjudicación, cumpliendo en tiempo y forma con el cronograma presentado en la oferta; iniciando el día martes 9 de noviembre de 2021 y finalizando el 24 de noviembre de 2021.

El periodo de ejecución de las tareas correrá desde la firma del contrato hasta la fecha de aceptación provisional.

- 1.2 El contratista deberá respetar estrictamente los términos de las Condiciones Particulares y el anexo técnico.

Cláusula 2 Precio

- 2.1 El precio total de la adquisición de material para el mejoramiento de vivienda en total es de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO EXACTOS. **(L. 595,631.00)**

- 2.2 El pago se efectuará de la siguiente forma:

Un pago inicial **(50%)** del total del contrato y un pago final **(50%)** al final de la entrega a la MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS y la documentación solicitada en el contrato y establecido en los pliegos y una vez firmada el certificado de recepción final.



MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

“Puerta cultural de Honduras al mundo”

Copán Ruinas, Copán. Frente al Parque Centroamérica



Cláusula 3 Orden de preparación de los documentos contractuales

El contrato está compuesto por los siguientes documentos, por orden de prelación:

- El presente contrato;
- Acta de Recepción;
- Factura Original

Los distintos documentos de que se compone el contrato se considerarán recíprocamente explicativos; en caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente.

Hecho en lengua española en dos originales, un original para el Órgano de Contratación y un original para el contratista.

Dado en Copán Ruinas , departamento de Copán el día martes 9 de noviembre de 2021.

Por el contratista

Por el Órgano de Contratación

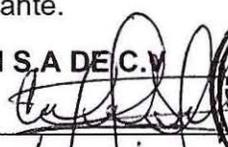
Nombre y apellidos: Cinthia Marisela Gutiérrez Paz

Nombre y apellidos: Lisandro Mauricio Arias Aquino

Cargo: Administradora de tienda y Representante.

Cargo: Alcalde municipal de Copán Ruinas

ALUTECH S.A DE C.V

Firma: 

Fecha: 09/NOV/2021



Firma: 

Fecha: _____



ESTSM

CHEQUE DE CAJA

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 80802326

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.

R.T.N. 08019995368674

Cuenta N.º: 23101010101000

COPAN RUINAS 09 de noviembre de 2021

Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

*****89,344.65**

Páguese a la orden de

OCHEENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 65/100

Lempiras

Cantidad en letras



Handwritten signature: *J. Ruemp*
Firma (s)
SPA 129
CMB034

⑆0 100 10 24⑆ 23 10 10 10 10 1000⑆ 8080 23 26

CHEQUE DE CAJA

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 80802326

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.

C.I.N. 08019995368674
Cuenta N° 23101010101000

COPAN RUINAS 09 de noviembre de 2021

Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

*****89,344.65*

Páguese a la orden de

CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 65/100****

Lempiras

Cantidad en letras



[Handwritten signature]

Firma(s)

[Handwritten signature]

SPA 129

CABOZAP

⑆0 100 10 24⑆ 23 10 10 10 10 1000⑆ 8080 23 26

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA COMPROMISO.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos leído y examinado cuidadosamente y entendemos todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en el presente documento, incluyendo sus anexos, adendas y aclaraciones.
- b) De conformidad con los "Documentos, nos comprometemos a suministrar los materiales ofertado en el sitio de entrega especificado.
- c) Nuestra oferta cumple con todas las condiciones y especificaciones indicadas.
- d) Aceptaremos incondicionalmente la adjudicación y mantendremos los precios unitarios y totales de nuestra oferta.
- e) El precio total de nuestra oferta es de: **Lps. 595,631.00** incluyendo el transporte y demás gastos necesarios puestos en el lugar indicado los materiales ofertados.
- f) Presentamos la garantía de oferta **No. 10061642** por un valor de **Lps. 595,631.00** extendida por *Alutech S. A* y válida hasta el 30 de Noviembre del 2021
- g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos de Licitación, que nos mantendrá obligados al fiel cumplimiento y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- h) No somos partícipes como oferentes en más de una oferta de esta licitación.
- i) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituye una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- j) Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciba.
- k) Manifestamos y certificamos que no hemos ofrecido o concedido directa o indirectamente en relación con nuestra oferta, ventajas ilícitas a funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad estén los procesos de evaluación, adjudicación y la firma del contrato. Que no ofreceremos, ni cederemos tales incentivos o recompensas durante el proceso de adjudicación o en el caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Durante la ejecución del contrato informaremos a nuestros empleados sobre sus respectivas responsabilidades y su obligación de cumplir con este compromiso, así como con las leyes de Honduras.

Con este motivo, saludamos a ustedes muy atentamente,

Nombre: Cinthia Marisela Gutierrez paz
En calidad de: Administradora de Tienda.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp features the word "Alutech" in a bold, sans-serif font in the center. Above the name is a small graphic of a house with a roof. The outer ring of the stamp contains the text "ADMINISTRADOR DE TIENDA SANTA RITA" at the top and "COPAN" at the bottom. The signature is written in a cursive style, with the first part being a large, stylized "C" and "M".

Firma y Sello de la Empresa

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de ALUTECH S.A ,
Barrio las Brisas, Santa Rita, Copan, el día 01 del mes de Noviembre del 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, COPÁN

PERMISO

DE APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

DECLARACIÓN

No. _____

No. 000055

ZONA	CUADRA	PARCELA	ANEXO
Nombre Propietario: _____			
Nombre Negocio: <u>Alutech</u>			
Clase de Negocio: <u>Perretería</u>			
Ubicación: <u>B. Tigre</u>			
Fecha de inicio: <u>Renovación</u>			
VALIDO PARA: 2021			

Queda terminantemente prohibido el traspaso, Venta, Permuta o cierre del negocio sin previa AUTORIZACIÓN. El contribuyente que viole esta disposición estará obligado a pagar impuestos hasta la fecha de notificación de cualesquiera de las modificaciones antes citadas.

Todo usuario o arrendatario esta en la obligación de obtener su correspondiente PERMISO DE APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO el que deba ser colocado en un sitio visible.

NOTA IMPORTANTE: ESTE PERMISO NO ES VALIDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Dado en la ciudad de Santa Rita, Copán a los: 28
días del mes de: enero de: 2021



DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ALCALDE MUNICIPAL



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-60145

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALUTECH SA DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **05019013593089**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-60145 en fecha 01/10/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25416939362 de fecha 30/09/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202101, según declaración 35741809250, presentada el 30/04/2021, la presente Constancia vence el 31/12/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-21-10500-60145** o mediante el siguiente código QR:



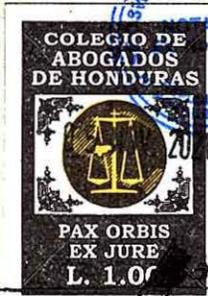
CRONOGRAMA DE ENTREGA

PROYECTO: Mejoramiento de techos de viviendas en el Municipio de Copan Ruinas.

Cantidad	Material	Dirección
3800	LAM OND GLV 0.16 CAL28 MM N 10	Copan Ruinas, Copan.

Nota:

1. El Lugar de entrega sera en el municipio de Copan Ruinas, Copan.
2. La Entrega se hará a los 8 días después de realizado el pago.



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad N° 4485014

El Infrascrito Notario **JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA**, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., inscrito con el número **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE "13,999"** en el Colegio de Abogados de Honduras y con el numero **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO "1,948"** en el Registro de Notarios que al efecto lleva la Corte Suprema de Justicia y con Notaria en las oficinas de F & F LAWYERS (Figueroa & Figueroa) ubicado en el Área Comercial Copantl Hotel & Convention Center, Boulevard del Sur, Residencial Los Arcos, Local No. 1 de esta ciudad; con número telefónico: (504) 2556-5041, **CERTIFICA:** Que la firma en el documento titulado **"DECLARACIÓN JURADA"** de fecha tres de Noviembre del año dos mil veintiuno; que antecede; **ES AUTENTICA;** por ser de mi conocimiento la que utiliza el señor **MARCO VINICIO CASTRO RODAS** en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **ALUTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;** en todos sus actos y contratos.- **DOY FE.-**

San Pedro Sula, departamento de Cortés; cinco de Noviembre del año dos mil veintiuno (5/11/2021).-

-----ULTIMA LINEA-----



JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA
EXEQUATUR NÚMERO 1,948

0988389

[Faint circular stamp or watermark]

DECLARACION JURADA

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Presente.

“LICITACIÓN PRIVADA COPAN RUINAS No. LP-CRC/10-2021”.-

La suscrita Sociedad Mercantil **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, sociedad constituida mediante instrumento público número noventa y nueve (99) de fecha treinta de Noviembre del año dos mil once (2011), e inscrita bajo el número sesenta y dos (62) del tomo setecientos (700) del Libro de comerciantes sociales del Centro Asociado CCIC del Registro Mercantil de esta sección registral; trasladada a Folio Real bajo matrícula número 1724; representada en este caso por **MARCO VINICIO CASTRO RODAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, acreditando su condición mediante escritura pública número cincuenta y cuatro (54), de fecha cinco (05) de mayo del año dos mil veintiuno, autorizada por el Notario Público Jose Oswaldo Figueroa Pineda, inscrita mediante asiento número noventa y dos (92) de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés; y en atención al proceso de la referencia, DECLARO lo siguiente:

Que la compañía que represento, garantiza la calidad de los materiales objeto de la **“LICITACIÓN PRIVADA COPAN RUINAS No. LP-CRC/10-2021”**, la cual solicita se oferte **“Láminas Zinc Calibre 28 milimétrica de 10 pies”**, por lo que declaramos que nuestros productos cumplen con todas las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, garantizando que todo material proporcionado por **ALUTECH S.A. DE C.V.**, es de excelente calidad.

Esta declaración la hago bajo la gravedad del juramento.

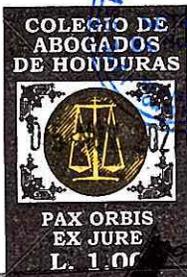
En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2021.



MARCO VINICIO CASTRO RODAS

ALUTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4485017

El Infrascrito Notario **JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA**, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., inscrito con el número **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE "13,999"** en el Colegio de Abogados de Honduras y con el número **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO "1,948"** en el Registro de Notarios que al efecto lleva la Corte Suprema de Justicia y con Notaria en las oficinas de **F & F LAWYERS (Figueroa & Figueroa)** ubicado en el Área Comercial Copantl Hotel & Convention Center, Boulevard del Sur, Residencial Los Arcos, Local No. 1 de esta ciudad; con número telefónico: (504) 2556-5041, **CERTIFICA:** Que la firma en el documento titulado **"DECLARACIÓN JURADA"** de fecha tres de Noviembre del año dos mil veintiuno; que antecede; **ES AUTENTICA;** por ser de mi conocimiento la que utiliza el señor **MARCO VINICIO CASTRO RODAS** en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **ALUTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE;** en todos sus actos y contratos.- **DOY FE.-**

San Pedro Sula, departamento de Cortés; cinco de Noviembre del año dos mil veintiuno (5/11/2021).-

-----ULTIMA LINEA-----

JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA
EXEQUATUR NÚMERO 1,948



1067783

DECLARACION JURADA

Yo, **MARCO VINICIO CASTRO RODAS**, mayor de edad, de esta civil **casado**, de nacionalidad **Hondureña**, con domicilio en **Col. Moderna, 19 avenida, 2 calle San Pedro Sula, Cortés** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **0816-1969-00260** actuando en mi condición de Representante Legal de **ALUTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en atención a la oferta que nos encontramos realizando para la **“LICITACIÓN PRIVADA COPAN RUINAS No. LP-CRC/10-2021”**, por medio de la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA:

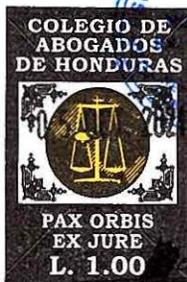
Que ni yo en la condición que comparezco, ni mi representada o alguno de sus socios nos encontramos involucrados en **ALGUNO DE LOS DELITOS O PROHIBICIONES**, en cualquiera de sus clasificaciones, tal como se manifiestan a detalle en el inciso 4.7 del pliego de condiciones de esta licitación, los cuales a continuación se transcriben:

- Quienes hayan sido condenados por estafa, defraudación, delito contra la fe pública o contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando.
- Quienes hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos cinco años por infracciones tributarias en dos o más expedientes.
- Quienes sean morosos con la Hacienda Pública.
- Quienes hayan incumplido contratos anteriores celebrados con cualquier empresa o institución de la administración pública.
- Quienes carezcan de la capacidad económica, financiera o técnica para responder en forma satisfactoria en el cumplimiento del suministro que se le encomiende.
- El cónyuge o los parientes de los funcionarios y empleados del LICITADOR, bajo cuya responsabilidad estén los procesos de evaluación, adjudicación y la firma del contrato.

Y para seguridad de la **MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS**, firmo y estampo el sello de la sociedad que represento en la presente **DECLARACIÓN JURADA**, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a los tres (03) días del mes de noviembre del 2021.



MARCO VINICIO CASTRO RODAS
Presidente del Consejo de Administración
ALUTECH S.A. DE C.V.



NOTARIO
No. 1948
REPUBLICA DE HONDURAS



VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 4485023

El Infrascrito Notario **JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA**, del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., inscrito con el número **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE "13,999"** en el Colegio de Abogados de Honduras y con el numero **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO "1,948"** en el Registro de Notarios que al efecto lleva la Corte Suprema de Justicia y con Notaria en las oficinas de **F & F LAWYERS (Figuroa & Figuroa)** ubicado en el Área Comercial Copantl Hotel & Convention Center, Boulevard del Sur, Residencial Los Arcos, Local No. 1 de esta ciudad; con número telefónico: (504) 2556-5041, **CERTIFICA:** Que las copias fotostáticas que anteceden y que corresponden a: **1) Escritura de Constitución de la sociedad mercantil denominada ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, constituida mediante Instrumento Numero NOVENTA Y NUEVE (99) de fecha treinta de Noviembre del año dos mil once ante los oficios del Notario Héctor Rene Maldonado R. y 2) Protocolización del Acta No. 3-2021 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada mediante Instrumento Numero CINCUENTA Y CUATRO (54) de fecha cinco de Mayo del año dos mil veintiuno ante los oficios del Suscrito Notario; que anteceden son AUTENTICAS, fieles y exactas con sus originales, las cuales se encuentra en el archivo de la sociedad mercantil ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; con las cuales han sido cotejadas en esta misma fecha de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Código Notariado. DOY FE.-**

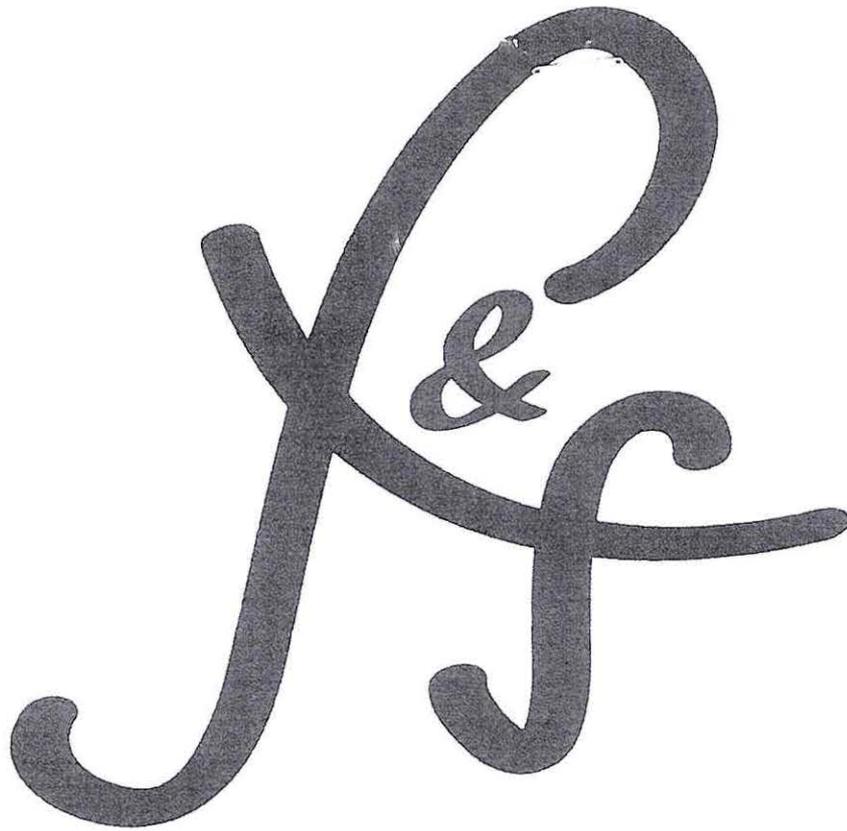
San Pedro Sula, departamento de Cortés; cinco de Noviembre del año dos mil veintiuno (5/11/2021).

----- ULTIMA LINEA -----

JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA
EXEQUATUR NÚMERO 1,948



1543301



L A W Y E R S

**TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO
PÚBLICO NÚMERO 54**

DE:

Protocolización de Acta de Asamblea de
Accionistas

OTORGADO POR:

Ingrid Oscarina López Tabora

A FAVOR DE:

ALUTECH, S.A. DE C.V.

NOTARIA DEL ABOGADO:

JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA



CERTIFICADO

**Registro Mercantil del Centro Asociado
Instituto de la Propiedad
CORTES / SAN PEDRO**

A los **06** días del mes de **Mayo** del **2021**, inscribese la presentación numero **104271**.

Número de matricula	Número de asiento
0000001724-00000	85
0000001724-00000	86
0000001724-00000	87
0000001724-00000	88
0000001724-00000	89
0000001724-00000	90
0000001724-00000	91

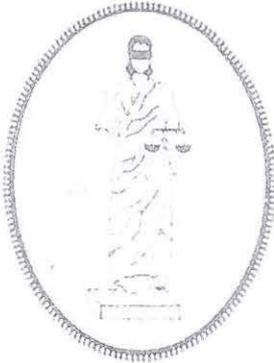
Extendida en oficina de CORTES / SAN PEDRO, CORTES / SAN PEDRO a (a los) 06 días del mes de mayo del 2021

Registrador

Entregado por

<< fb6c72a56c6410243220d88619f65985ffadf1034870e5162ea71d2c6edfcbfd >>

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPIL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTIEMPTRAS
2020-2023

N.0983001



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO (54).- En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a las nueve con treinta minutos de la mañana (9:30 am) del día cinco de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).- Ante mí, **JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA**, con domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., inscrito con el número **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE "13,999"** en el Colegio de Abogados de Honduras y con el número **UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO "1,948"** en el Registro de Notarios que al efecto lleva la Corte Suprema de Justicia y con Notaria en las oficinas de **F & F LAWYERS (Figueroa & Figueroa)** ubicado en el Área Comercial Copantl Hotel & Convention Center, Boulevard del Sur, Residencial Los Arcos, Local No. 1 de esta ciudad; con número telefónico: (504) 2556-5041; comparece personalmente la joven **INGRID OSCARINA LOPEZ TABORA**, mayor de edad, soltera, Abogada, Hondureña y de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial para este acto de la sociedad mercantil denominada **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, constituida mediante instrumento público número noventa y nueve (99) de fecha treinta de Noviembre del año dos mil once (2011), e inscrita bajo el número sesenta y dos (62) del tomo setecientos (700) del libro de comerciantes sociales del Centro Asociado CCIC del Registro Mercantil de esta sección registral; Reformada la sociedad mediante Fusión por Absorción de sociedades que obra en el instrumento público número doscientos setenta y tres (273) de fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), otorgada ante los oficios del Notario Salustio Aguilar Martínez, e inscrita en fecha ocho (8) de enero del dos mil dieciocho (2018) bajo la matrícula número mil setecientos veinticuatro (1724), presentación número 72003 en el Registro Mercantil de San Pedro Sula; Rectificada la Fusión mediante el instrumento público número treinta y tres (33) otorgada en la ciudad de San Pedro Sula, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho ante los oficios del notario Salustio Aguilar Martínez, inscrita bajo

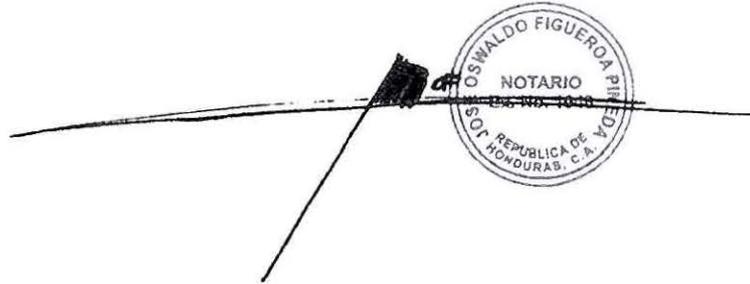


Notario Doy Fe de tener a la vista los documentos antes relacionados, así como de las amplias y suficientes facultades que tiene la compareciente para el otorgamiento de esta clase de actos; y quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: ÚNICO: Que por este acto expresamente autorizada y en cumplimiento de su mandato me requiere para que en mi carácter de Notario protocolice la certificación Acta número 3-2021 de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad referida celebrada el día tres (3) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021); y yo el Notario en virtud de dicho requerimiento procedí a protocolizar por incorporación el Acta en referencia, cuya Certificación consta de una hoja de papel bond, la que obra en mi protocolo del corriente año bajo el folio CIENTO VEINTINUEVE (129).- Así lo dice y otorga la compareciente ante el Suscrito Notario a quien advertí la necesidad de inscribir este Instrumento en el Registro respectivo.- Y enterada del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido lo acepta y ratifica la otorgante, firma y estampa su huella digital del dedo índice de la mano derecha.- De todo lo cual, del conocimiento, estado, edad, profesión, oficio, nacionalidad y domicilio de la otorgante doy fe, así como de haber tenido a la vista los documentos relacionados y la Tarjeta de Identidad de la compareciente **INGRID OSCARINA LOPEZ TABORA**: 0501-1987-06789 y el Registro Tributario Nacional de la sociedad mercantil denominada **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** Número: 05019013593089.- **DOY FE. FIRMA Y HUELLA.- INGRID OSCARINA LOPEZ TABORA.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- JOSÉ OSWALDO FIGUEROA PINEDA.-** El Infrascrito Notario transcribe literalmente la Certificación del Acta Número Tres (3) de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** celebrada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el día tres de Mayo del año dos mil veintiuno, que literalmente dice: "CERTIFICACIÓN.- La infrascrita secretaria Ad-Hoc de la sociedad mercantil "**ALUTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



N. 0983002

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", de este domicilio social, la que se desarrolla en forma virtual a través de video conferencia mediante la plataforma de Microsoft Teams, a las tres de la tarde del día tres (03) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) la presente asamblea se realiza bajo la aplicación del artículo 38 del decreto legislativo publicado en el diario oficial la Gaceta 35, 217 contentivo en la ley de Auxilio al sector Productivo y a los trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19, que reforma el art 27 de la ley sobre firmas Electrónicas DECRETO 149-2013 precepto autorizante para la realización de este tipo de asamblea por via electrónica, por lo tanto son válidos los acuerdos que se tomen en la presente, siempre y cuando quede constancia en un medio telemático, mediante grabación de audio y video, además se certificaran los acuerdos alcanzados mediante acta firmada por el secretario y presidente de los órganos, Presidente de la Asamblea Lenir Alexander Perez Solis en su condición de presidente del consejo de administración y nombrándose Secretaria ad-hoc la joven Ingrid Oscarina Lopez Tabora. Reunidos los accionistas que representan el Cien (100%) por ciento de las acciones del Capital Social máximo de **QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS MIL (L. 503,700,000.00) LEMPIRAS EXACTOS**, equivalente a **CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL (5,037,000)** acciones nominativas.- A continuación se informó que se habian llenado previamente todos los requisitos exigidos por el Código de Comercio y los Estatutos Sociales.- Nombrándose como escrutador al señor Erick Josué Spears Ramos quien verifico el quórum de asistencia emitiendo el dictamen en el sentido de que al tenor de lo establecido en el artículo 193, II, del Código de Comercio se puede celebrar esta Asamblea en razón de que se encuentran presentes accionistas que conforman el cien (100%) por ciento del capital social, haciendo de su conocimiento la Agenda de los asuntos a tratar. Siendo la reunión de carácter totalitaria, no se requiere de los requisitos de publicación y demás relacionados con su convocatoria de acuerdo con la disposición legal citada. Comprobado el quórum de asistencia, se declaró instalada la presente Asamblea desarrollándose los puntos contenidos en la Orden del Día contenidos en



de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.- **SEGUNDO:** Acto seguido, el presidente de la Asamblea procede al desarrollo de los puntos especificados en el orden del día de la siguiente manera: **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** La Secretaria de la Asamblea da lectura al Acta de comprobación de quórum, verificando que están debidamente representadas el cien (100%) de las acciones que conforman el capital social, **PUNTO DOS: NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, GERENTE Y COMISARIO SOCIAL:** el señor presidente de asamblea expone que en virtud de la mejora continua de la sociedad, la asamblea ha decidido realizar modificaciones en los miembros que integran el consejo de administración de nuestra sociedad, incorporando al mismo el número de miembros que la escritura de constitución establece, por lo cual propongo a esa honorable asamblea que dichos cargos sean ejercidos por las personas que a continuación se detallan y dicho consejo quede integrado de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Marco Vinicio Castro Rodas; VICEPRESIDENTE: Victor Lorenzo Bernardez Ramos; VOCAL 1: Amalia Regina Coto Fiallos; VOCAL 2: Carlos Guarcax Sente; SECRETARIO DEL CONSEJO: Erick Josue Spears Ramos. GERENTE GENERAL: Erick Vinicio Sencion Lopez;** Nombrando en el cargo de **COMISARIO SOCIAL: Eduardo Enrique Reyes Valladares.** Propuesta que fue ampliamente discutida por lo presente y aprobada por unanimidad de votos. **PUNTO TRES: NOMBRAMIENTO DE EJECUTOR ESPECIAL:** En virtud de lo anterior, los accionistas acuerdan nombrar a la joven **INGRID OSCARINA LOPEZ TABORA** como ejecutora especial para que comparezca ante notario a protocolizar y registrar esta acta, con facultades para otorgar cuanta escritura sea necesaria para ejecutar los acuerdos tomados en la asamblea hasta su inscripción en el registro correspondiente. **PUNTO CUATRO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:** A continuación, se le concede el uso de la palabra al presidente quien procede a dar lectura íntegra a la presente acta, contentiva de los acuerdos tomados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la cual es aprobada y ratificada por unanimidad de votos. **PUNTO CINCO:**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE EMPIRAS
2020-2023

N.0983003

certificación a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). Firma. **INGRID OSCARINA LOPEZ TABORA. SECRETARIA AD-HOC.**” Y para entregar a la joven **INGRID OSCARINA LOPEZ TABORA** en su condición de Ejecutor Especial de la sociedad mercantil denominada **ALUTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, libro sello y firmo esta Primera Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los Timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el numero preinserto de mi protocolo del año dos mil veintiuno, donde anote este libramiento.



62/700.

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO



DE LA ESCRITURA PÚBLICA

Nº 99.

de Constitución de sociedad

Otorgada por Lenix Alexander Perez Solis y
Ana Isabel Frouse Madrid.

A Favor de Alutech, S.A. de C.V.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

HÉCTOR RENÉ MALDONADO R.

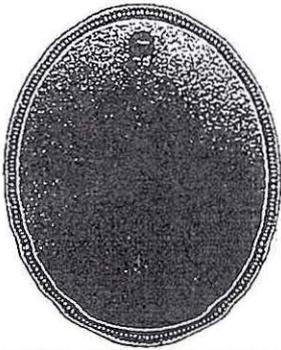


6ª. Ave. 1ª. Calle S.E. Centro Comercial Santa Ana,
Oficina N° 310 Tel: 550-1496, Telex: 553-1893
E-mail: grupojuridico@m.com
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

San Pedro Sula, 30 de Noviembre del 2011
Honduras, C. A.

18245

Recibido la original. 18/1 Feb/2014



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

[Handwritten signature]
[Notary Seal: HONDURAS, G. H.]



OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCION EN LA
CAMARA DE COMERCIO

CODIGO DE COMERCIO

ARTICULO 384

Es obligatorio el registro de todo comerciante en la Cámara de Comercio e Industrias correspondientes. La anotación comprenderá todos los datos indicados en el Artículo 380, los que se publicaran en el boletín o periódicos de las Cámaras. La falta de inscripción de un comerciante se castigara con multa diez veces mayor que el importe de los derechos de inscripción que hubiere debido satisfacer.

No 3758596

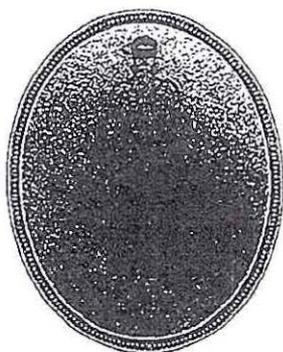
TESTIMONIO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23

INSTRUMENTO NUMERO NOVENTA Y NUEVE (99).- ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD.- En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.- Ante mí, HECTOR RENE MALDONADO RODRIGUEZ, Abogado y Notario Público, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número tres mil novecientos treinta y cuatro "3934" y con exequatur inscrito en la Corte Suprema de Justicia bajo el número Un mil quinientos setenta y nueve "1,579", y con dirección de la notaría en el local número trescientos diez, tercer nivel del Edificio Centro Comercial Santa Anita, ubicado en la primera calle, sexta avenida Sureste de esta ciudad, comparecen personalmente los señores LENIR ALEXANDER PEREZ SOLIS, mayor de edad, Ejecutivo de Negocios, casado, hondureño y de este domicilio; y ANA ISABEL FACUSSE MADRID, mayor de edad, licenciada en Mercadeo, casada, hondureña y de este domicilio; quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libremente manifiestan: **PRIMERO:** Que han convenido en constituir, como al efecto en este acto constituyen una Sociedad Anónima de Capital Variable, la cual se regirá por las estipulaciones contenidas en esta escritura social, por los estatutos debidamente aprobados, por las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes en la república de Honduras.- **SEGUNDO:** La denominación de la sociedad será: "ALUTECH SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" o de sus siglas S. A. de C.V.- **TERCERO:** La finalidad principal de la sociedad será realizar toda clase de obras de ingeniería en general, asesoría, diseño, construcción, supervisión y montaje en las áreas civiles, eléctricas y/o electromecánicas. Así como la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y transporte de toda clase de productos, maquinaria, herramientas,



1 nacionales y extranjeras, pudiendo realizar todos los actos accesorios y complementarios para
2 cumplir con su finalidad principal, tales como adquirir toda clase de obligaciones, y otorgar y
3 obtener préstamos y créditos mercantiles, enajenar, gravar, arrendar o comprometer en
4 cualquier forma los bienes sociales, contribuyendo sobre ellos cualquier derecho real o
5 personal, pudiendo dedicarse a la industria, al comercio y a la prestación de servicios en
6 general, ejecutar además cualquier otra actividad lícita industrial o inversionista relacionada o
7 no con la actividad principal.- **CUARTO:** La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.-
8 **QUINTO:** El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de
9 Cortés, pudiendo abrir, cancelar agencias, establecimientos, cuentas, depósitos y sucursales en
10 cualquier lugar del país, lo mismo fuera de la república de Honduras.- **SEXTO:** El capital de la
11 sociedad será variable, fijándose un capital autorizado de UN MILLON DE LEMPIRAS
12 (Lps.1,000,000.00) como máximo, representado por DIEZ MIL ACCIONES, y un capital
13 mínimo de CIENTO MIL LEMPIRAS (Lps.100,000.00) representado por UN MIL ACCIONES con
14 un valor nominal de CIENTO LEMPIRAS cada una, las acciones serán nominativas y comunes y
15 conferirán los mismos e iguales derechos a cada uno de los socios, el titular de las acciones que
16 desee transmitir las, deberá comunicarlo por escrito al consejo de administración, el cual dentro
17 de los quince días siguientes autorizará la transmisión o la negará, designado en este caso un
18 comprador al precio corriente de las acciones en bolsa, o en defecto de este por el que
19 determine pericialmente.- El silencio del consejo de administración equivale a la autorización, la
20 sociedad podrá negarse a inscribir la transmisión que se hubiere efectuado si esa autorización,
21 conforme al artículo ciento cuarenta del código de comercio y los estatutos. De existir alguna
22 divergencia entre los socios que ameritare una valuación de la sociedad para efecto de compra
23 venta de acciones entre ellos, el valor de la sociedad se valuará en siete veces (7) las utilidades



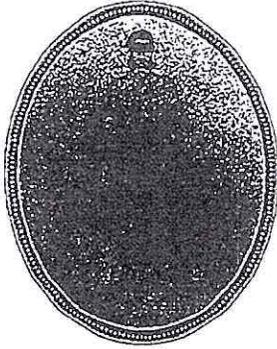
PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

[Handwritten signature]
Circular stamp: GILBERTO MALDONADO P., ABOGADO Y NOTARIO, HONDURAS, C.A.

Nº 3758596

1 esta base de precio, sino hubiere acuerdo que quedare con las acciones el socio que mas
2 ofreciere.- **SEPTIMO:** Del capital social mínimo está íntegramente suscrito por cada uno de los
3 socios en la proporción siguiente: 1) El socio LENIR ALEXANDER PEREZ SOLIS suscribe y paga
4 QUINIENTAS ACCIONES (500), con valor nominal de CIENTO LEMPIRAS (Lps. 100.00) cada una,
5 que equivale a CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS.50,000.00), que representa el CINCUENTA
6 POR CIENTO (50%) del capital mínimo suscrito; y 2) La socia ANA ISABEL FACUSSE MADRID,
7 suscribe QUINIENTAS ACCIONES (500), con valor nominal de CIENTO LEMPIRAS (Lps. 100.00)
8 cada una, que equivale a CINCUENTA MIL LEMPIRAS (LPS.50,000.00) del capital mínimo
9 suscrito.- El suscrito Notario da fe de tener a la vista el cheque certificado numero 41708487
10 que por la suma de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps.25,000.00) fue hecho en el Banco de
11 Occidente de esta ciudad a nombre de la sociedad, con el que se comprueba que los socios
12 han depositado en efectivo el veintidcho por ciento del valor nominal de cada acción en
13 favor de la sociedad.- **OCTAVO:** Para el aumento o disminución de Capital Social, dentro de
14 los límites de Capital Mínimo y Máximo establecidos, se estará a las previsiones que a
15 continuación se expresan: a) Los NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps.900,000.00) de Capital
16 Social, comprendidos entre el Capital Mínimo y el Capital Máximo Autorizado, estarán
17 representados por NUEVE MIL ACCIONES (9,000), con un valor nominal de CIENTO LEMPIRAS
18 (Lps.100.00) cada una de ellas, las que serán emitidas sin titular, en acciones de Tesorería y serán
19 guardadas por la Sociedad hasta que sean puestas en circulación; b) El Consejo de
20 Administración queda ampliamente facultado para poner en circulación dichas Acciones de
21 Tesorería; c) Para la suscripción de dichas acciones, tendrán preferencia los accionistas, en
22 proporción a sus respectivas aportaciones; d) Todo aumento o disminución del capital social
deberá inscribirse en el Libro Especial de Registro de Capital que para tal fin llevará la Sociedad;





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

[Handwritten signature]
RENE BALDIZOLA
ABOGADO
Y
NOTARIO
HONDURAS, S.A.

Nº 3758595

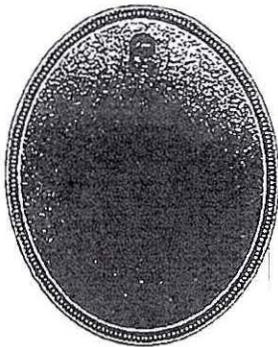
1 proporcionalmente al importe de las acciones que poseen, anualmente después de aprobado
2 el balance general, se determinaran los dividendos correspondientes a cada acción de acuerdo
3 con lo indicado anteriormente, la Asamblea puede deliberar sobre la conveniencia o no
4 conveniencia e distribuir el superávit total o parcialmente.- DECIMO SEPTIMO: De las
5 utilidades netas que se obtengan, la Sociedad tendrá que separar anualmente el cinco por
6 ciento como mínimo para formar el capital de reserva hasta alcanzar un importe equivalente
7 a la quinta parte del capital social, cuando por cualquier motivo el capital de reserva
8 disminuye deberá reconstituirse en la misma forma.- DECIMO OCTAVO: La Sociedad se
9 disolverá por cualquiera de las causas enumeradas y establecidas en el Código de Comercio.-
10 DECIMO NOVENO: La Liquidación de la Sociedad se realizara de acuerdo a lo que disponga
11 el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.- VIGECIMO: CLAUSULAS ESPECIALES Y
12 TRANSITORIAS: Los socios y hasta que la asamblea de socios decida lo contrario nombran
13 como Gerente General al señor LENIR ALEXANDER PEREZ SOLIS, con las siguientes facultades:
14 Administrar todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que le correspondan a
15 la sociedad por cualquier concepto, celebrar todos los actos y contratos en los que tenga
16 interés la sociedad otorgante como si se tratase de ella misma, firmando en nombre de la
17 sociedad cuanto documento público o privado fuere necesario; Cobrar las deudas de la
18 exponente y pagar las que deba, pudiendo extender recibos por cantidades de dinero, actas de
19 pago, escrituras públicas y actas de cancelación de prendas e hipotecas, celebrar contratos de
20 arrendamiento, sub-arrendamiento, pudiendo pedir desahucio y lanzamiento a que dieren
21 lugar tales contratos, y en general para celebrar todas las negociaciones convenientes para el
22 buen funcionamiento y administración de la sociedad.- Así lo dicen y lo otorgan, y enterados
23 del derecho que la ley del Notariado les confiere de leer por sí esta escritura, por su acuerdo le
24 di lectura, cuyo contenido ratifican, firman y estampan su huella digital del dedo índice los
25 otorgantes, así mismo les advertí de la obligación que tienen de inscribir esta escritura en el



[Handwritten signature]

1 nombramiento se le determinara las facultades necesarias, pero siempre gozara de amplios
2 poderes de Representación y ejecución necesaria para el desempeño de su cargo, pudiendo
3 investirlo total o parcialmente de las facultades propias del mismo Consejo de Administración,
4 los Gerentes así nombrados podrán ser revocados en cualquier tiempo por el Consejo de
5 Administración o por la Asamblea General de Accionistas ordinaria o extraordinaria, en todo
6 caso es el Gerente responsable de sus actos ante el Consejo de Administración.- DECIMO
7 TERCERO: El uso de la firma Social le corresponderá al Consejo de Administración, quien
8 actuara por medio de su Presidente o el que haga las veces de este, pudiendo delegar total o
9 parcialmente las facultades de Administración o representación en un Gerente General o en las
10 Comisiones que al efecto designe, quienes deberán atenerse a las instrucciones que reciban de
11 aquel y darle periódicamente cuenta de su gestión. El Consejo de Administración podrá delegar
12 en uno de sus miembros la ejecución de actúa concretos o determinados, entendiéndose en
13 todo caso que la delegación de funciones no priva al Consejo de sus facultades, ni lo exime de
14 sus fundones.- DECIMO CUARTO: La Asamblea General de Accionistas, legalmente convocada
15 y reunida es el órgano supremo de la Sociedad y expresa la voluntad colectiva en materia de su
16 competencia, se reunirá ordinariamente para tratar los asuntos que determinen sus estatutos y
17 el Artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código de Comercio dentro de los cuatro meses
18 siguientes a la terminación del periodo Social clausurado. El Consejo de Administración para tal
19 efecto señalara día y hora de conformidad con lo que establecen los estatutos y el Código de
20 Comercio, y extraordinariamente se reunirá en cualquier tiempo para tratar lo establecido en el
21 Artículo ciento sesenta y nueve (169) del Código de Comercio y sus estatutos.- DECIMO
22 QUINTO: La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o mas Comisarios y sus respectivos
23 suplentes que serán electos por la Asamblea General de accionistas por el periodo de dos años,
24 pudiendo ser reelectos el nombramiento del comisario o comisarios es esencialmente
25 revocable.- DECIMO SEXTO. La distribución de perdidas y ganancias se hará entre los Socios





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2008 - 2011

[Handwritten signature]
RECTOR REBE BALDORADO
ABOGADO
NOTARIO
HONDURAS, C.

Nº 3758595

1 legalmente reunido el Consejo de Administración, es necesario que concurran por lo menos
2 tres de sus miembros y sus resoluciones serán validas cuando se tome por la mayoría de los
3 presentes, en caso de empate el presidente decidirá con voto de calidad, la Representación
4 Judicial y extrajudicial de la Sociedad le corresponderá al Consejo de Administración por
5 medio de su Presidente, quien tiene poderes de Administración y dominio, con amplias
6 facultades para efectuar todos aquellos actos inherentes a sus atribuciones y de acuerdo con la
7 finalidad de la Sociedad, para que otorgue poderes para la ejecución de actos de riguroso
8 dominio como enajenación, venta, constitución de prenda o hipotecas, su cancelación o
9 modificación o cualquier otra que por ser de riguroso dominio, necesite mandato expreso de
10 conformidad con la Ley, a la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, de títulos
11 valores, bonos y acciones, para girar, aceptar, endosar títulos valores, para hacer o retirar
12 depósitos, abrir cuentas bancarias en cualquier institución del país y retirar dichos fondos,
13 garantizar con sus propias acciones las operaciones comerciales o financieras que celebre la
14 empresa con terceras personas, además que solicite en cualquier institución bancaria, comercial
15 o financiera créditos de cualquier naturaleza, para la firma y suscripción de toda clase de
16 documentos públicos y privados, para que Represente a la Sociedad como fundadora,
17 suscriptora y accionista en la formación o constitución de cualquier Sociedad Anónima o de
18 Responsabilidad limitada, y para que comparezca ante Notario a hacer las correspondientes
19 aportaciones y firme las escrituras necesarias para la Constitución de Sociedades Anónimas o
20 de Responsabilidad Limitada, para que aporte a cualquier clase de bienes inmuebles o muebles
21 en Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, para que acepte a cualquiera de sus
22 miembros la Representaciones en el Consejo de Administración o Consejo de Gerentes en las
23 Sociedades que entre a formar parte.- DECIMO SEGUNDO: El Consejo de Administración
24 podrá elegir un Gerente o Gerentes especiales, cargos que podrán recaer en un Socio,
25 pudiendo ser designados para dicho cargo, una persona extraña a la Sociedad, en su



[Handwritten signature]

1 autorizado, sin anunciar el capital mínimo; g) Los aumentos o disminuciones del Capital Social

2 que se hagan dentro del mínimo y el autorizado, no implican reforma alguna del contrato social

3 o estatutos, ni necesitan de publicidad ni inscripción en el Registro Público de Comercio; h)

4 Cuando el aumento del Capital Social sobrepase del límite máximo autorizado, deberá ser

5 acordado por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, reunida en forma legal; i) El

6 retiro total o parcial de aportaciones de un socio, deberá notificarse a la Sociedad de manera

7 fehaciente, y surtirá efectos hasta el fin del ejercicio social en curso, si la notificación se hace antes

8 del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el final del ejercicio siguiente, si se hicieron después.

9 No podrá ejercitarse el derecho de separación, cuando tenga por consecuencia reducir a menos

10 del Mínimo el Capital Social. NOVENO: Las acciones emitidas conforme lo establecido por el

11 código de comercio, serán firmados por el Presidente y Secretario del consejo de

12 administración. Los acuerdos de: a) Nombramiento de Auditoría externa; b) Adquisición de

13 activos en el año superior a Cien mil dólares; c) Prestamos en el año superior a cien mil

14 Dólares; y d) Prenda y Venta de acciones deberán ser aprobados por unanimidad de los Socios

15 en Asamblea General de Accionistas. DECIMO: La sociedad tendrá tres órganos: a) Asamblea

16 general de accionistas, ordinaria o extraordinaria; b) Consejo de Administración y c) Gerente

17 General. DECIMOPRIMERO: La sociedad será administrada por un Consejo de

18 Administración, el que estará compuesto y por mientras provisionalmente y por mientras se

19 reúne la asamblea general ordinaria de accionistas de la siguiente manera: Presidente: LENIR

20 ALEXANDER PEREZ SOLIS; Secretario: RINA VICTORIA RAMIREZ SOLIS; Directores: ANA

21 ISABEL FACUSSE MADRID y PABLO FLORES. Órgano de Vigilancia: Comisario: JUAN

22 FRANCISCO MEJIA HERNANDEZ, o los cargos que en un futuro determine una Asamblea

23 quienes podrán ser Socios o personas extrañas a la Sociedad y desempeñaran el cargo por un

24 periodo de dos años, pudiendo ser reelectos, debiendo estos cargos desempeñarse

25 personalmente y nunca por medio de su Representante o Apoderado, para que se considere



Registro Mercantil de esta Sección Judicial.- De todo lo anterior así como del conocimiento,

edad, estado, profesión y vecindario de los otorgantes, así como de haber tenido a la vista el

cheque certificado número 41708487 que por la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras fue

hecho en el Banco de Occidente a nombre de la sociedad, así como de haber tenido a la vista

los documentos personales de los otorgantes, consistentes en Tarjetas de Identidad por su orden

números por su orden: 0501-1976-08366 y 0801-2008-10391, Registro tributario Nacional por

su orden son: 05011976083668 y 08012008103918.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.-

LENIR ALEXANDER PEREZ SOLIS.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- ANA ISABEL FACUSSE

MADRID.- FIRMA, SELLO NOTARIAL Y HUELLA DIGITAL, HECTOR RENE MALDONADO

RODRIGUEZ.-

Y para entregar a la sociedad mercantil **"ALUTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**

VARIABLE, libro, sello, firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su

otorgamiento, en papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley debidamente

cancelados, quedando su original con el que concuerda íntegramente, bajo el número

preinserto de mi protocolo que llevo en el corriente año en donde anote este libramiento.-

DOY FE.-

[Handwritten signature]



CCIC CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL OFICINA REGISTRAL DE S.P.S.		CCIC CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL INSCRITA CON N° 62 TOMO 700	
PRESENTADO SEGUN ASIENTO N° 18205 DEL DIA 22 DE DIC DE 11		SAN PEDRO SULA 22 DIC 11 FECHA	
REGISTRADOR		REGISTRADOR	





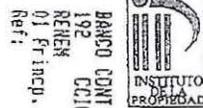
Rt.

HONDURAS
INDUSTRIAS DE CORTÉS
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

Teléfono rBX: 2561-6100, Fax: 2566-0344

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Agencias bancarias: Banco Ficohsa Cta. Cheque # 21-101-585916, Banco Ficensa Cta. Cheque # 30443980, Banco del País Cta. Cheque # 01-001-002470-8, Banco Continental Cta. Cheque # 0101027308



1	R.T.N. ó No. IDENTIDAD	2	RAZÓN DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	012011981002316		ALUTECH S.A. d.c.v.

Dirección: S.P.S Cortes. Correo Electrónico:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Reforma de Escritura	
	Constitución de Sociedad Mercantil	
	Declaración de Comerciante Individual	
4	Certificaciones, Constancias y Rescripciones	
	Prenda Mercantil	
	Protocolización	
	Poder	
	Cancelación (Hipotecaria, Fideicomiso, Anticresis y Usufructo)	
	Otros	

CANCELADO

Total a pagar, en letras: un mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 TOTAL A PAGAR 1,698.50

Instrumento No.: 99 de fecha: 30/11/2011 autorizado por el notario: Hector M. Rodríguez No.: 3094

Lugar y fecha: S.P.S. 30/11/2011 Firma usuario: [Firma]

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO

5	FECHA DE PAGO	DIA	MES	AÑO	7	VALOR RECIBIDO
		15	12	2011		1,698.50
6	CODIGO BANCO					
	2401					

Sello Oficina Recaudadora

Firma Cajero

• Original: Usuario • 1ra. Copia: Banco Receptor Cuenta CCIC-RM • 2da. Copia: Contabilidad CCIC • 3ra. Copia: Expediente IP

[Handwritten signature]

AVISO DE REMATE

La infrascripta Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes; HACE SABER: Que en audiencia señalada para el día jueves cinco de enero del año dos mil doce, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Tribunal, se rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble embargado en la presente demanda, el cual se describe a continuación: Un solar urbano ubicado en el Barrio Las Brisas de esta ciudad el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: MIDE VEINTE (20.00) METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL COMPARECIENTE, CALLE DE POR MEDIO; AL SUR: MIDE VEINTE (20.00) METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL COMPARECIENTE; AL ESTE: MIDE VEINTE (20.00) METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL MISMO COMPARECIENTE; Y AL OESTE: MIDE VEINTE (20.00) METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL MISMO COMPARECIENTE, con un área superficial de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400.00 MTS.2), encontrándose inscrito el dominio del inmueble a favor del ejecutado bajo matrícula de folio real número 474028 del Instituto de la Propiedad de Colón. Quedan comprendidas dentro de este gravamen las mejoras presentes y las que en el futuro se realicen y se rematará para su producto pagar al BANCO POPULAR COVELO S.A., (BANCOVELO), la cantidad de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CERO SIETE CENTAVOS (Lps. 527,739.07), más intereses legales vencidos, intereses moratorios, y costas del presente juicio, según Demanda Ejecutiva de Pago, promovida por el Licenciado CARLOS MANUEL GONZALES MALDONADO, en su condición de Apoderado Legal del BANCO POPULAR COVELO S.A. (BANCOVELO), en contra del señor JOSÉ ADALID RODRÍGUEZ ROSA.- Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho de común acuerdo por las partes, en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps. 1,245,522.50).

Tocoa, Colón, 30 Noviembre 2011.
DAYANA CAROLINA ÁLVAREZ TORRES
SECRETARIA

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público en general y para los efectos de Ley se HACE SABER: Que mediante Instrumento Público número Treascientos Setenta y Siete (377) autorizado en esta ciudad de San Pedro Sula el día ocho del mes de diciembre del 2011, por el Notario Público Permisiónes Casillo Escobar, se constituyó la Sociedad mercantil denominada "INTERNATIONAL HEALTH & NUTRITIONAL CARE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE R.L. DE C.V." dicha Sociedad tendrá como finalidad principal su finalidad será la importación y exportación de medicamentos, productos dietéticos y equipos médicos, y su comercialización dentro y fuera del territorio nacional como internacional, así como todas aquellas actividades conexas con estas. La anterior sin perjuicio de dedicarse al comercio en general, la industria, la prestación de todo tipo de servicios y cualquier otra actividad o negocio de libre comercio, para las personas con actividades que no limitan de la actividad y finalidad social. El Capital suscrito es de Veinte y Cinco Mil Lempiiras Exactos (L. 25,000.00). La sociedad será administrada por un Consejo de Administración integrado por la siguiente manera: Primer Consejero y Presidente: MIGUEL EDUARDO MORALES RIVAS, Segundo Consejero y Vice Presidente: EDUARDO HANDEL BANGSAS, Tercer Consejero y Secretario: FERNANDO MANUEL FRANCISCO HERES RODRÍGUEZ, Tercer Consejero EDUARDO HANDEL BANGSAS.- El domicilio de la Sociedad queda establecido en la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Departamento de Cortés, San Pedro Sula, Cortés, 8 de Diciembre del 2011.
LA ADMINISTRACIÓN

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general y en cumplimiento de la legislación en el artículo 368 del Código de Comercio HACE SABER: Que en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante los efectos del Notario HECTOR RENE MALDONADO RODRIGUEZ, se constituyó la sociedad mercantil "ALITECH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" con un Capital mínimo social de UN MILLÓN DE LEMPIRAS y un Capital mínimo social de CIN MIL LEMPIRAS teniendo como finalidad la sociedad realizar todo clase de obras e ingenierías en general, asesoría, diseño, construcción, supervisión y montaje en las áreas civiles, eléctricas y/o electromecánicas. Así como la instalación, montaje, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y transporte de todo clase de productos, maquinaria, herramientas, repuestos, materia prima que tenga o no relación con las obras civiles, eléctricas y/o electromecánicas. Al igual que se dedicará a la representación de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, pudiendo realizar todos los actos accesorios y complementarios para cumplir con su finalidad principal, tales como adquirir toda clase de obligaciones, y otorgar y obtener prestaciones y créditos mercantiles, comprar, vender, arrendar o comprometer en cualquier forma los bienes sociales, contribuyendo sobre otros cualquier otro acto real o personal, pudiendo dedicarse a la industria, el comercio y a la prestación de servicios en general, ejecutar además cualquier otra actividad lícita, industrial o mercantil relacionada o no con la actividad principal.- Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, habiéndose constituido por tiempo indefinido.
San Pedro Sula, Cortés, 30 de Noviembre del 2011.
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general y en cumplimiento de la legislación en el artículo 368 del Código de Comercio HACE SABER: Que en Escritura Pública otorgada en esta ciudad, ante los efectos del Notario HECTOR RENE MALDONADO R., me constituí como Comerciante Individual, con un Capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00), bajo la denominación "INVERSIONES HANECS", teniendo como actividad principal: Servicios de auto de belleza, tratamientos de cutis de la piel y cabello, así como todo tipo de actividades relacionadas con tratamientos de belleza. Asimismo la compra, venta y importación de toda clase de productos dietéticos y bebidas. También la compra, venta, distribución, importación, exportación, transporte, comercialización en general de cualquier clase de productos, representación de casas comerciales nacionales e internacionales, pudiendo además ejecutar todas aquellas actividades lícitas, similares o afines que directamente se relacionen o no con la finalidad principal.- Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, habiéndose constituido por tiempo indefinido.
San Pedro Sula, Cortés, 30 de Noviembre del 2011.
DARLENEYS JOEL ROMERO ENAMORADO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascripta Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al Público en General y para efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en Sentencia dictada con fecha Primero de Diciembre del año Dos Mil Once, declaró Heredero Ab-Intestato al Señor EDUARDO JAVIER TORRES, de los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejara su difunta Madre la señora ISIDRA TORRES y se le conceda la Posesión Efectiva de Herencia sin perjuicio de otros herederos Testamentarios o Ab-Intestato de igual o mejor derecho.
Ocotepeque, 01 de diciembre del año 2011.
WENDY CAROLINA AQUINO
SRIA. POR LEY JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

AVISO DE HERENCIA

La Infrascripta Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Entrada, Nueva Amalá, departamento de Copán, HACE SABER: Que este Juzgado con fecha once de diciembre del año dos mil once, declaró heredero del difunto a los señores ZOLA MARINA VALLE VALLE, JOQUEL ANRULFO VALLE VALLE, JOSÉ REYNERO VALLE VALLE, DEYSY MARIBEL VALLE VALLE, ANGEL ANTONIO VALLE VALLE, LUIS ALONSO VALLE VALLE, JOSÉ INOCENTE VALLE VALLE, OLGA VALDINA VALLE VALLE, DIGNA ASUSIBA VALLE VALLE Y MIRIAM LUCILA VALLE VALLE, HEREDEROS AB-INTESTATO de todos los bienes, derechos y acciones transmisible dejados por su madre la señora VIRGILIA VALLE VALLE, quien murió sin haber dejado ninguna disposición testamentaria; y se le concede la POSESIÓN EFECTIVA DE HERENCIA, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
La Entrada, Nueva Amalá, Copán,
13 de Diciembre del año 2011.
ELDA MARITZA CALLES SANTOS
SECRETARIA POR LEY

AVISO

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en escritura pública No.1234 de esta fecha, autorizada por el Notario JOHN FRANKLIN MARDROUIN LANZA, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00), en actividad será la fabricación de estructuras metálicas, techos, puentes y verjas, puentes, verjas, quincenas para, techos de cables, pintura y albañilería, señalización vial, mantenimiento de parques y bulevares y todo tipo de obra civil así como a cualquier otro acto de libre comercio permitido por la Ley, con nombre comercial "TRANSMISIONES METALICAS" o su abreviatura (TRANSMETAL), con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, y podrá abrir sucursales en cualquier lugar de la República o fuera de ella y será administrado por el suscrito.
San Pedro Sula, Cortés, 9 de Diciembre del 2011.
EDGARDO CANZALES ALMENDARES

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público se HACE SABER: Que en Instrumento público número 1340 de fecha 02 de diciembre del dos mil once, autorizado en esta ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el señor PEDRO RENDÓN PINEDA, se constituyó la sociedad "GRUPO JBA, S. DE R.L.", conocida también con el nombre de Electropistas, cuya finalidad será la venta todo lo relacionado con seguridad industrial y privada, compra, venta y distribución de materiales de construcción y ferretería y cualquier otro acto de libre comercio que tenga o no relación directa con la actividad principal con un capital de Lps. 6,000.00, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.
San Pedro Sula, 02 de Noviembre del 2011.
JONATHAN JOE BODDEN ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y en conformidad con el Artículo 368 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario LOURDES PAMELA BLANCO LUGUE, en esta ciudad, con fecha 09 de diciembre del 2011, me constituí Comerciante Individual, cuyo establecimiento se denominará "CLICK TV", siendo el giro de mis actividades la elaboración de guías para TV, video y/o computadores; Reproducción de audiovisuales (fotos, documentales, comerciales, documentales y comerciales); Edición y post producción; Animación gráfica en 2D y 3D; Transferencia en cualquier formato: analógico o HDV (high definition); Transferencia de comerciales de TV por circuito cerrado para hospitales de Honduras, siendo entendido la realización de otros mercantiles que tengan relación o no con la actividad principal, los antes señalados como finalidad no es limitativa de la capacidad y finalidad propia del establecimiento.- El Capital social es de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00), teniendo su domicilio en esta ciudad.
San Pedro Sula, 12 de diciembre del 2011.
JUAN CARLOS DUCLOS GONZALEZ

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público en general y en conformidad con el Artículo 368 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 458, autorizado por el notario GERARDO ENRIQUE GÓMEZ COBOS, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "RICO Y SAUROSO S. DE R.L.", Pudiendo identificarse frente a terceros de manera fehaciente como "CAFÉNET RICO A BARROS", el giro de la sociedad será: A) Servicios de Internet; B) Elaboración de Productos Alimenticios preparados para el consumo humano; C) Venta de todo tipo de comidas y bebidas típicas, nacionales e internacionales; D) Representación de casas Nacionales e Internacionales. Y a todo actividad de libre comercio y permitida por la ley del Comercio en Honduras. Inicia sus operaciones con un capital de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 25,000.00) la duración del negocio será por tiempo indefinido, el domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar del país.
San Pedro Sula, Cortés, 10 de Diciembre del 2011.
La Gerencia

AVISO

La Infrascripta Secretaria por Ley del Juzgado Segundo de Letras, Departamental de Lempira, al público en general y para los efectos legales, HACE SABER: Que este Juzgado Segundo de Letras Departamental de Lempira, en Sentencia de fecha Seis de Diciembre del Dos Mil Once, DECLARÓ A SIVOKA LÓPEZ RAMÍREZ, en representación de sus menores hijas YENI MARILÚ DERAS LÓPEZ, OLINDA MARIELA DERAS LÓPEZ Y ODILY DERAS LÓPEZ, Heredera Ab-Intestato de su difunto cónyuge el señor ELIAS DERAS RAMÍREZ y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Artículo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.
Gracias, Lempira, 09 de Diciembre del 2011.
ALBA MARIA MIRANDA
SECRETARIA POR LEY

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público en general se hace saber que mediante el Instrumento Público No. 514.- En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 08 de Diciembre del 2011, autorizado por el Notario ARTURO MORALES RÚNEZ, se constituyó la sociedad denominada INVERSIONES MINERAS PAMPAS S. DE R.L. La Sociedad tendrá como finalidad: La explotación, explotación y comercialización de todo tipo de minerales, metales y no metales, con procesos manuales compatibles con el medio ambiente, representaciones de casas nacionales e extranjeras. Pudiéndose dedicarse asimismo a la compraventa de bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de todo clase así como cualquier otro de libre comercio.- Su capital social será de cien mil lempiras (L. 100,000.00).
Gerente General

AVISO DE DECLARACIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública número "155", autorizada en esta ciudad, y en esta fecha, ante los efectos del Notario MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el nombre de "TRANSPORTES SUSAN". Las actividades principales de su giro serán: La explotación del rubro del transporte terrestre, de carga y de personas público y privado, urbano e interurbano, a nivel nacional e internacional, servicios extraespecíficos, mediante taxis, motocicletas, camiones y autobuses, compra y venta de motocicletas en general, representación de casas comerciales nacionales e extranjeras, y cualquier otra actividad de libre comercio permitida por las leyes de la República, el balance de apertura será de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, será administrado por la declarante.
San Pedro Sula, Cortés, 10 de Diciembre del año 2011.
ALEX RUMUALDO DÍAZ ZAVALA

AVISO DE DECLARACIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública número "165", autorizada en esta ciudad, y en esta fecha, ante los efectos del Notario MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el nombre de "CHILERO'S TRANSPORTES". Las actividades principales de su giro serán: La explotación del rubro del transporte terrestre, de carga y de personas público y privado, urbano e interurbano, a nivel nacional e internacional, servicios extraespecíficos, mediante taxis, motocicletas, camiones y autobuses, compra y venta de motocicletas en general, representación de casas comerciales nacionales e extranjeras, y cualquier otra actividad de libre comercio permitida por las leyes de la República, el balance de apertura será de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, será administrado por la declarante.
San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre del año 2011.
KELVIN GEORVANY DÍAZ ZAVALA

AVISO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y en conformidad con el Artículo 368 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público autorizado por el Notario EDGAR JAVIER MADRUGA CHINCHILLA la joven DEYSY JUDITH MEJIA ACEVEDO, se constituyó en "COMERCIANTE INDIVIDUAL", el negocio se regirá por las estipulaciones siguientes: a) El giro del negocio será la venta de útiles escolares y papelería en general, así como toda actividad de libre comercio relacionada o no con la actividad principal; b) Inicia sus operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00), en efectivo suscritos de manera en cantidades adicionales de conformidad a las ganancias y expensas que se vayan presentando; c) La duración del negocio será por tiempo indefinido; d) Dicho negocio se identificará con el rubro de "ÚTILES Y VARIEDADES SAN MARCOS"; e) El domicilio será en el Barrio San Juan, calle principal, municipio de San Marcos, departamento de Occidente, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar del país.
Ocotepeque, 12 de diciembre del 2011.
DEYSY JUDITH MEJIA ACEVEDO

La Su...
Letras...
man...
para l...
media...
(07) d...
de se...
DERA...
y acic...
espec...
se le...
renda...
o meje...
Sigu...
MAI

SEGÚN ESTUDIO

Vacuna
varios
cáncer

WASHINGTON, AFO

Un grupo de científicos en Estados Unidos anunció ayer que habían desarrollado una vacuna que ataca tumores en ratones, un descubrimiento que esperan pueda ayudar a luchar contra el cáncer de mama, colon, ovario y páncreas en humanos.

"Esta vacuna provoca una respuesta inmune muy fuerte y activa tres componentes del sistema inmune para reducir el tamaño del tumor en una media de 80%", dijo el coautor del estudio Geert-Jan Boons, un profesor de química e investigador en el Centro del Cáncer de la Universidad de Georgia.

La vacuna trabaja entrenando al sistema inmune a atacar los tumores que contienen una proteína conocida como MUC1 en la superficie de sus células, según el estudio publicado en la revista de las Actas de la Academia Nacional de Ciencias estadounidense.

MUC1 se encuentra en más del 70% de los tipos más agresivos y letales de cáncer, incluidos la mayoría de los tipos de cáncer de mama, el de páncreas y varios de melanoma.

"Esta es la primera vez que se desarrolla una vacuna que entrena al sistema inmune a distinguir y matar células cancerígenas basadas en sus diferentes estructuras de azúcar en proteínas como MUC1", dijo la coautora de la investigación Sandra Gendler, profesora de la Clínica Mayo en Arizona.

Aunque...
remedi...
espera

31...
PACI...
dígelo

La pi...
ta sobr...
de los...
sentan...
de mar...
tumor...
vo" que...
rapias...
Tamoxi...
de aron...
Hercep...
Estos...
tan urg



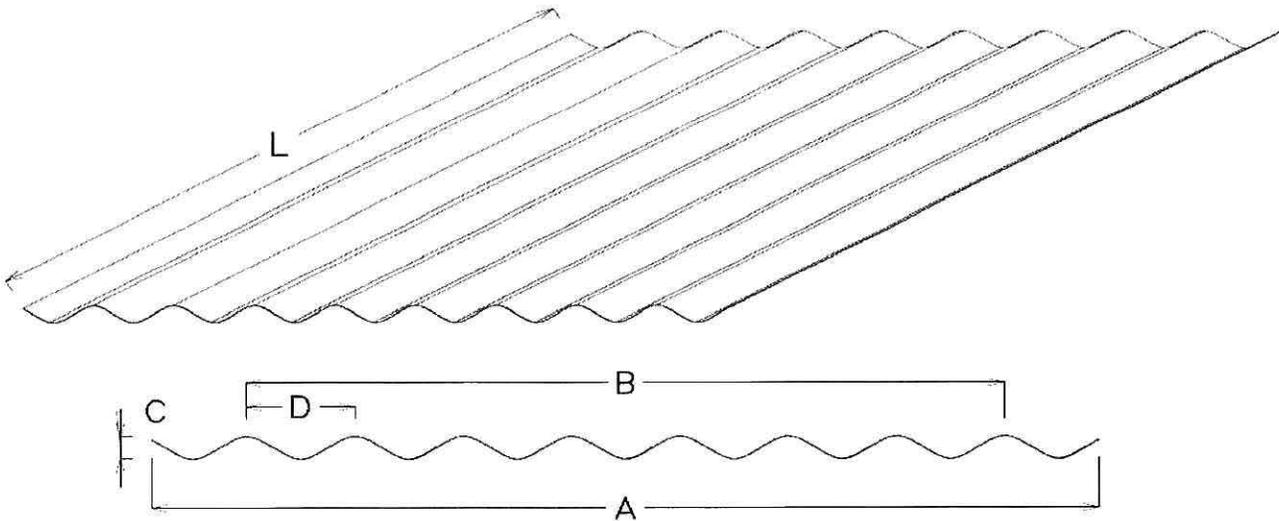
LÁMINA ONDULADA HIERRO GALVANIZADO

La Lámina Ondulada es moldeada a partir de bobinas de hierro galvanizado, que combina las características del acero y la resistencia a la corrosión generada por el zinc.

MATERIA PRIMA

DESCRIPCIÓN					PROPIEDADES													
Producto	Especificación (Norma de Referencia)	Espesor (mm)	Recubrimiento Zn		Espesor (mm)	Peso PT (Kg/m ²)	Pruebas Mecánicas			Composición Química (%)								
			Designación (G)	(g/m ²)			Y.S. (Mpa)	T.S. (Mpa)	HRB	C	Mn	S	P	Si				
LÁMINA ONDULADA HIERRO GALVANIZADO (762)	ASTM A653 (Hierro Galvanizado)	0.15 a 0.43 Tol. +/- 0.02mm	40	120														
Peso en Lb/pie según espesor nominal	Espesor (mm)		Peso MP (Lb/pie)															
	0.15		0.611		0.15	1.68	563	603	85	0.06	0.11	0.014	0.021	0.14				
	0.19		0.749		0.19	2.06	568	600	85	0.06	0.10	0.014	0.022	0.15				
	0.21		0.828		0.21	2.28	570	600	85	0.07	0.11	0.015	0.022	0.14				
	0.24		0.946		0.24	2.61	560	595	85	0.07	0.11	0.015	0.022	0.14				
	0.28		1.104		0.28	3.04	560	603	85	0.07	0.11	0.014	0.022	0.15				
	0.30		1.183		0.30	3.26	563	603	85	0.07	0.11	0.015	0.021	0.14				
	0.34		1.340		0.34	3.69	568	603	85	0.06	0.10	0.014	0.022	0.15				
	0.38		1.498		0.38	4.13	570	603	85	0.07	0.11	0.015	0.022	0.14				
0.43		1.695		0.43	4.67	570	603	85	0.07	0.11	0.015	0.022	0.14					

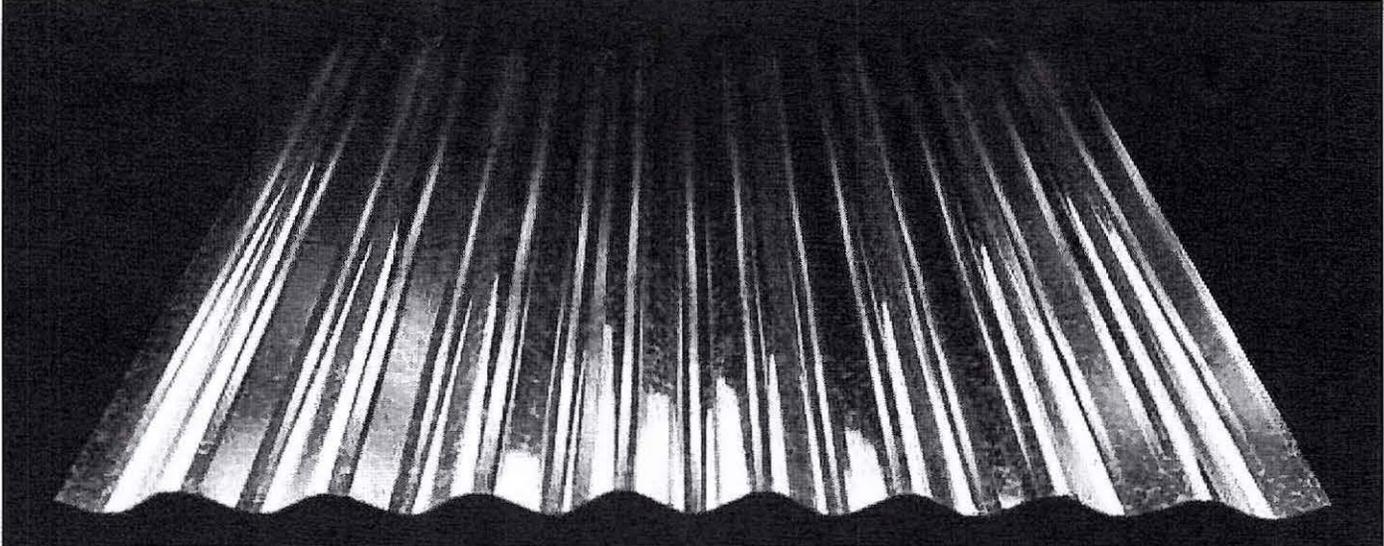
GEOMETRÍA



ESPECIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Dimensiones Nominales (mm)			Tolerancia (+/-mm)
Ancho Total	A	673	7.0
Ancho Útil	B	540	3.75
Altura de Cresta	C	18	4.0
Distancia entre Crestas	D	75	2.0
Longitud Total	E	4,876.8 (16 pies)	6.4

PRESENTACIÓN PRODUCTO TERMINADO



VENTAJAS

RECOMENDACIONES DE TRASLAPE

Diseño	Por su diseño y maleabilidad permite mayor cubrimiento Fácil de instalar Mayor resistencia Liviana	Zona del País	Pendiente (%)		Inclinación (Grados)		Traslape Longitudinal (mm)
			Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
			Sin Lluvias	10	15	6	
Lluvias Moderadas	20	30	11	16	200 150		
Económica	Por su versatilidad puede ser utilizada para entrepisos de losa	Lluvias Fuertes	30	40	17	22	200 150

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Utilizar transporte con plataforma plana
2. Usar lonas impermeables para proteger el material durante su transporte
3. La longitud de la plataforma debe ser igual o mayor al material a transportar
4. Usar puntos de amarre con bandas o cintas
5. Usar tacos de madera durante transporte y almacenamiento
6. No caminar sobre el material para evitar daños
7. No almacenar producto junto a químicos o productos corrosivos
8. Almacenar en un lugar fresco y ventilado
9. No hacer un apilamiento excesivo del material para evitar deformaciones/caídas
10. Colocar capa de pintura protectora en todo corte de material
11. Toda instalación una vez terminada debe ser limpiada de virutas y/o residuos
12. Se recomienda uso para cubierta de techos y/o canales de agua

NOTAS

T.S. = Fuerza de Tracción Y.S.= Limite de Elasticidad HRB=Dureza

* Alutech se reserva el derecho de realizar cambios en la información contenida en esta ficha, por favor verificar la información con el personal de servicio Alutech.

*La información proporcionada por Alutech es ilustrativa por lo que es responsabilidad del cliente obtener asesoría técnica de un profesional del campo de aplicación que le quisiera brindar al producto.

*Los datos aquí descritos pueden variar con referencia a la materia prima utilizada y revisiones de especificaciones en producción.

Dirección: Carretera a Pto. Cortés, 1 1/2 km de la caseta de peaje salida a Cortés. Choloma, Cortés, Honduras, C.A.
Teléfono + (504) 2606-3000 | 2606-3001

Página Web: www.alutech.hn, Facebook: <https://www.facebook.com/Alutech.EMCO>



Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

INVITACION A LICITACION PRIVADA DE LAMINA ZINC DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

4 mensajes

Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

5 de octubre de 2021, 16:34

Para: gerenciacasadelconstructorsa@gmail.com

CC: alcalde@municipalidadcopanruinas.com

CCO: ariasmauriciocn@gmail.com

CASA DEL CONSTRUCTOR
COPAN RUINAS, COPAN, Honduras, C.A.

Estimado Sr.

La MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS, tiene como objetivo global contribuir para que el municipio de Copán Ruinas sea resiliente ante los factores que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del municipio de Copán Ruinas y mejorar el estado nutricional de las comunidades bajo intervención, promoviendo la implementación de un sistema de extensión agrícola y nutricional.

En el marco de las acciones, actualmente estamos preparando el concurso para seleccionar un proveedor de LAMINAS ZINC CALIBRE 28 MILIMÉTRICA Y DE 10 PIES . Se ha recomendado su FERRETERÍA

Para poder conocer su interés en participar en el proceso, así como también conocer la experiencia de su empresa, muy amablemente le invitamos a remitirnos información sobre la misma indicando la experiencia específica en este tipo de servicios.

Información requerida:

1. Nombre de la empresa
2. Nombre del Representante Legal
3. Nombre de la persona contacto
4. Dirección de la empresa
5. Dirección electrónica de la empresa
6. Teléfonos (fijo y celular).
7. Tipo de Servicios que brindan
8. Indicar si la empresa ha realizado al menos dos contratos por la misma o mayor cantidad de los productos solicitados en los últimos tres años.
(En la presentación de la oferta se le solicitará aportar soportes que avalen esta información).

Esperamos lanzar el concurso el 8 NOVIEMBRE DEL 2021 . Quedamos a su disposición para cualquier información adicional a través del correo electrónico, utmcopanruinas2018@gmail.com indicando en el asunto Suministro de laminas y el nombre de su empresa”.

Atentamente,

Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal de Municipalidad de Copán Ruinas
Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A.
Tel: 2651 – 3900/ 2651 – 3902
email: utmcopanruinas2018@gmail.com
alcalde@unicopanruinas.org

Casa Del Constructor S.A. <gerenciacasadelconstructorsa@gmail.com>
Para: Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

12 de octubre de 2021, 11:13

Buen dia Confirmando que
Casa del Constructor S.A., SI quiere participar en la licitacion privada de
Lamina de Zinc de la Municipalidad de Copan Ruinas ,
y para lo cual proporciona la siguiente informacion:

1. Nombre de la empresa : Casa del Constructor S.A.
2. Nombre del Representante Legal : Héctor Romilio Cerdón Espinoza
3. Nombre de la persona contacto : Hector Romilio Cerdón Espinoza
4. Dirección de la empresa : Copan Ruinas ,Copan Colonia Brisas del Rio.
5. Dirección electrónica de la empresa: gerenciacasadelconstructorsa@gmail.com
6. Teléfonos (fijo y celular).2651-4957 / 2651-4127 / CEL 9472-5473
7. Tipo de Servicios que brindan: Venta de Materiales de Construcción
8. Indicar si la empresa ha realizado al menos dos contratos por la misma o mayor cantidad de los productos solicitados en los últimos tres años.

(En la presentación de la oferta se le solicitará aportar soportes que avalen esta información).

*Casa del Constructor S.A . SI ha participado en contratos actualmente en la venta 780 laminas de zinc de 10 pies según factura No. 47339 y
260 laminas de zinc de 10 pies según factura No. 47340.

Confirmar de recibido

saludos cordiales

[Texto citado oculto]

CASA DEL CONSTRUCTOR, S.A.

Carretera internacional a Guatemala frente a Agropecuaria El Campo

Colonia Brisas del Rio, Copan Ruinas, Copan.

Tels. 651-3894 . 651-3898 . Tel/Fax. 651-3896

R.T.N. 04049010285380

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte contiene información privilegiada y confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor avísenos inmediatamente.

Automatic notification:

This e-mail and any file transmitted with it are confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee and may not be disclosed to or used by anyone other than the addressee. If you have received this e-mail by mistake , please advise the sender immediately"

Casa Del Constructor S.A. <gerenciacasadelconstructorsa@gmail.com>

12 de octubre de 2021, 11:19

Para: Saida Aguilar <utmicopanruinas2018@gmail.com>

SAIDA SEGUIDO ADJUNTO COPIA DE FACTURAS

SALUDOS

[Texto citado oculto]



facturas Munic CR064.pdf

456K

Saida Aguilar <utmicopanruinas2018@gmail.com>

12 de octubre de 2021, 12:28

Para: "Casa Del Constructor S.A." <gerenciacasadelconstructorsa@gmail.com>

CASA DEL CONSTRUCTOR

COPÁN RUINAS ,COPÁN, Horiduras, C.A.

Estimado Sr/a.

La MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS, agradece su respuesta hacía la invitación que se realizó para la participación al proceso de licitación privada para la adquisición de LAMINAS ZINC CALIBRE 28

MILIMÉTRICA Y DE 10 PIES y de la cual su empresa ha sido recomendada.

Para poder participar en el proceso, así como también poder presentar su oferta le compartimos los pliegos de condiciones en el cual se encuentra toda la información requerida:

Esperamos lanzar el concurso el 8 NOVIEMBRE DEL 2021 . Quedamos a su disposición para cualquier información adicional a través del correo electrónico, utmcopanruinas2018@gmail.com indicando en el asunto "Suministro de láminas y el nombre de su empresa".

Atentamente,

Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino

Alcalde Municipal de Municipalidad de Copán Ruinas

Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina,
Copán Ruinas, Honduras C.A.

Tel: 2651 - 3900/ 2651 - 3902

e-mail: utmcopanruinas2018@gmail.com

alcalde@municopanruinas.

[Texto citado oculto]



Bases Licitación compra de Material para mejoras de techos , COPAN RUINAS.... (1).doc

275K



Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

RE: INVITACION A LICITACION PRIVADA DE LAMINAS ZINC DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

2 mensajes

mayoreo.06@ferreteriamonterroso.com <mayoreo.06@ferreteriamonterroso.com>
Para: utrcopanruinas2018@gmail.com, alcalde@municopanruinas.org
CC: vindustrial.06@ferreteriamonterroso.com, vproyectos@ferreteriamonterroso.com

12 de octubre de 2021, 09:58

Buen Dias

Sr. Alcaldia Copan Ruinas

1) FERRETERIA Y SUPERMERCADO MONTERROSO SA DE CV

05019002057241

2) Lic.Omar André Monterroso Bandy

3) Sr.Jorge Gudiel 31762251

4) Bo. Concepción Calle 2 y 3 calle 4ta avenida, San Pedro Sula Cortes

5) Mayoreo.06@ferreteriamonterroso.com

informacion@ferreteriamonterroso.com

vindustrial.06@ferreteriamonterroso.com

6) 2527-1524/2527-1500

3176-2271/31762251

7) Comerciales

8) Si

Cualquier consulta estamos a la orden

HEYDE VASQUEZ

Asistente Área Industrial

mayoreo.06@ferreteriamonterroso.com

Cel. 3176-2271

Jorge Gudiel

Vendedor Ventas Industrial

Vindustrial.06@ferreteriamonterroso.com

Cel.3176-2251

GRACIAS & SALUDOS

CONTACTO: HEYDE VASQUEZ

COMPAÑIA: FERRETERIA MONTERROSO S.A.

DEPTO: VENTAS

DIRECCION: Bo. CONCEPCION

4 AVE.2-3 CALLE S.E.

SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

TEL: +504 25571524 / 25271500 / 25271524

FAX: +504 25580962

E-MAIL: mayoreo.05@ferreteriamonterroso.com

E-MAIL ALTERNATIVO: ventas@ferreteriamonterroso.com

www.ferreteriamonterroso.com

www.facebook.com/monterrosoferreteria

From: vproyectos@ferreteriamonterroso.com <vproyectos@ferreteriamonterroso.com>

Sent: Thursday, October 7, 2021 9:26 AM

To: mayoreo.06@ferreteriamonterroso.com

Subject: Fwd: INVITACION A LICITACION PRIVADA DE LAMINAS ZINC DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Buen dia

Favor atienda esta solicitud, asigne de vendedor a Jorge

Revise si ya tienen perfil

----- Mensaje reenviado -----

De: Tania <tania@ferreteriamonterroso.com>

Fecha: 6 oct. 2021 4:37 p. m.

Asunto: Fwd: INVITACION A LICITACION PRIVADA DE LAMINAS ZINC DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Para: José Corporativo <vproyectos@ferreteriamonterroso.com>

Cc:

Que atiendan x fa. Asigne vendedor

Tania Monterroso

Inicio del mensaje reenviado:

De: "Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com> via ventas via ventastiendablvdnorte" <ventastiendablvdnorte@ferreteriamonterroso.com>
Fecha: 05 de octubre de 2021 a las 6:33:12 p. m. GMT-4
Para: ventas@ferreteriamonterroso.com
Cc: alcalde@municipalidadcopanruinas.com
Asunto: INVITACION A LICITACION PRIVADA DE LAMINAS ZINC DE LA MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS
Responder-Para: Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

FERRETERIA MONTERROSO
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

Estimado Sr/a.

La MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS, tiene como objetivo global contribuir para que el municipio de Copán Ruinas sea resiliente ante los factores que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del municipio de Copán Ruinas y mejorar el estado nutricional de las comunidades bajo intervención, promoviendo la implementación de un sistema de extensión agrícola y nutricional.

En el marco de las acciones, actualmente estamos preparando el concurso para seleccionar un proveedor de LAMINAS ZINC CALIBRE 28 MILIMÉTRICA Y DE 10 PIES . Se ha recomendado su FERRETERÍA

Para poder conocer su interés en participar en el proceso, así como también conocer la experiencia de su empresa, muy amablemente le invitamos a remitirnos información sobre la misma indicando la experiencia específica en este tipo de servicios.

Información requerida:

1. Nombre de la empresa
2. Nombre del Representante Legal
3. Nombre de la persona contacto
4. Dirección de la empresa
5. Dirección electrónica de la empresa
6. Teléfonos (fijo y celular).
7. Tipo de Servicios que brindan

8. Indicar si la empresa ha realizado al menos dos contratos por la misma o mayor cantidad de los productos solicitados en los últimos tres años. (En la presentación de la oferta se le solicitará aportar soportes que avalen esta información).

Esperamos lanzar el concurso el 8 NOVIEMBRE DEL 2021 . Quedamos a su disposición para cualquier información adicional a través del correo electrónico, utmcopanruinas2018@gmail.com indicando en el asunto Suministro de láminas y el nombre de su empresa”.

Atentamente,

Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino

Alcalde Municipal de Municipalidad de Copán Ruinas

Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A.

Tel: 2651 – 3900/ 2651 – 3902

email: utmcopanruinas2018@gmail.com
alcalde@musicopanruinas.org

 **Cotizacion FM municipalidad copan ruinas 12.pdf**
78K

Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>
Para: mayoreo.06@ferreteriahonterroso.com

12 de octubre de 2021, 12:25

FERRETERIA MONTERROSO

SAN PEDRO SULA, CORTÉS C.A.

Estimado Sr/a.

La MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS, agradece su respuesta hacia la invitación que se realizó para la participación al proceso de licitación privada para la adquisición de LAMINAS ZINC CALIBRE 28

De: Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de octubre de 2021 4:31 p. m.

Para: Nidia Jackeline Ramos Benitez

Cc: alcalde@municipalidadcopanruinas.com

Asunto: Fwd: LICITACION PRIVADA LAMINAS DE ZINC MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

ALUTECH

LA ENTRADA, COPAN, Honduras, C.A.

Estimado Sr/a.

La MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS, tiene como objetivo global contribuir para que el municipio de Copán Ruinas sea resiliente ante los factores que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del municipio de Copán Ruinas y mejorar el estado nutricional de las comunidades bajo intervención, promoviendo la implementación de un sistema de extensión agrícola y nutricional.

En el marco de las acciones, actualmente estamos preparando el concurso para seleccionar un proveedor de LAMINAS ZINC CALIBRE 28 MILIMÉTRICA Y DE 10 PIES . Se ha recomendado su FERRETERÍA

Para poder conocer su interés en participar en el proceso, así como también conocer la experiencia de su empresa, muy amablemente le invitamos a remitirnos información sobre la misma indicando la experiencia específica en este tipo de servicios.

Información requerida:

1. Nombre de la empresa Alutech
2. Nombre del Representante Legal Marco Vinicio Castro Rodas
3. Nombre de la persona contacto abogada Ingrid López
4. Dirección de la empresa 1km después del peaje salida a puerto cortés, frente aceros Alfa

De: Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de octubre de 2021 4:31 p. m.

Para: Nidia Jackeline Ramos Benitez

Cc: alcalde@municipalidadcopanruinas.com

Asunto: Fwd: LICITACION PRIVADA LAMINAS DE ZINC MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

ALUTECH

LA ENTRADA, COPAN, Honduras, C.A.

Estimado Sr/a.

La MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS, tiene como objetivo global contribuir para que el municipio de Copán Ruinas sea resiliente ante los factores que inciden en la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes del municipio de Copán Ruinas y mejorar el estado nutricional de las comunidades bajo intervención, promoviendo la implementación de un sistema de extensión agrícola y nutricional.

En el marco de las acciones, actualmente estamos preparando el concurso para seleccionar un proveedor de LAMINAS ZINC CALIBRE 28 MILIMÉTRICA Y DE 10 PIES . Se ha recomendado su FERRETERÍA

Para poder conocer su interés en participar en el proceso, así como también conocer la experiencia de su empresa, muy amablemente le invitamos a remitirnos información sobre la misma indicando la experiencia específica en este tipo de servicios.

Información requerida:

1. Nombre de la empresa Alutech
2. Nombre del Representante Legal Marco Vinicio Castro Rodas
3. Nombre de la persona contacto abogada Ingrid López
4. Dirección de la empresa 1km después del peaje salida a puerto cortés, frente aceros Alfa

5. Dirección electrónica de la empresa www.alutech.hn
6. Teléfonos (fijo y celular). 2606-3000
7. Tipo de Servicios que brindan Venta de materiales para la construcción
8. Indicar si la empresa ha realizado al menos dos contratos por la misma o mayor cantidad de los productos solicitados en los últimos tres años. (En la presentación de la oferta se le solicitará aportar soportes que avalen esta información). @Nidia Jackeline Ramos Benitez revise

Esperamos lanzar el concurso el 8 NOVIEMBRE DEL 2021 . Quedamos a su disposición para cualquier información adicional a través del correo electrónico, utmcopanruinas2018@gmail.com indicando en el asunto "Suministro de laminas y el nombre de su empresa".

Atentamente,

Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino

Alcalde Municipal de Municipalidad de Copán Ruínas

Barrío El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruínas, Honduras C.A.

Tel: 2651 – 3900/ 2651 – 3902

e-mail: utmcopanruinas2018@gmail.com

alcalde@municopanruinas.org

Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>
Para: Nidia Jackeline Ramos Benitez <nidia.ramos@alutech.hn>

12 de octubre de 2021, 12:15

ALUTECH

LA ENTRADA, COPÁN, Honduras, C.A.



Saida Aguilar <utmcopanruinas2018@gmail.com>

Fwd: LICITACION PRIVADA LAMINAS DE ZINC MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

2 mensajes

Nidia Jackeline Ramos Benitez <nidia.ramos@alutech.hn>
Para: "utmcopanruinas2018@gmail.com" <utmcopanruinas2018@gmail.com>

11 de octubre de 2021, 13:36

Buenas tardes envío lo solicitado.

Saludos

[Get Outlook para Android](#)

De: Dinora Oqueli Iraheta Reyes <oqueli.iraheta@alutech.hn>
Enviado: miércoles, 6 de octubre de 2021 11:33 a. m.
Para: Mario Alexis Pinto Giron; Nidia Jackeline Ramos Benitez
Cc: Cesar Miguel Perez Alam; Ingrid Oscarina Lopez Tabora
Asunto: RE: LICITACION PRIVADA LAMINAS DE ZINC MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Buen día se adjunta la información

1. Nombre de la empresa ; Alutech S.A
2. Nombre del Representante Legal ; Marco Vinicio Castro Rodas
3. Nombre de la persona contacto abogada Ingrid López
4. Dirección de la empresa 1km después del peaje salida a Puerto Cortés, frente aceros Alfa
5. Dirección electrónica de la empresa www.alutech.hn
6. Teléfonos (fijo y celular). + 504 2606-3000
7. Tipo de Servicios que brindan Venta de materiales para la construcción
8. Indicar si la empresa ha realizado al menos dos contratos por la misma o mayor cantidad de los productos solicitados en los últimos tres años.
(Si)

Estimado Sr/a.

La MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUIÑAS, agradece su respuesta hacia la invitación que se realizó para la participación al proceso de licitación privada para la adquisición de LAMINAS ZINC CALIBRE 28 MILIMÉTRICA Y DE 10 PIES y de la cual su empresa ha sido recomendada.

Para poder participar en el proceso, así como también poder presentar su oferta le compartimos los pliegos de condiciones en el cual se encuentra toda la información requerida:

Esperamos lanzar el concurso el 8 NOVIEMBRE DEL 2021 . Quedamos a su disposición para cualquier información adicional a través del correo electrónico, utmcopanruinas2018@gmail.com indicando en el asunto Suministro de láminas y el nombre de su empresa".

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]



Bases Licitación compra de Material para mejoras de techos , COPAN RUIÑAS.... (1).doc
275K



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN
Teléfonos.: 504 2651-3900, 504 2651-3901
E-mail: alcalde@municipalidadcopanruinas.com



**PLIEGOS DE CONDICIONES
LICITACIÓN PRIVADA, COPÁN RUINAS
No. LP-CRC/10-2021**

**ADQUISICION DE LAMINAS PARA MEJORAMIENTO A TECHOS
DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE COPAN RUINAS**

PROYECTO: Mejoramiento de vivienda.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
-TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE HONDURAS A LAS
MUNICIPALIDADES.**

*Copán Ruinas, Copán
Honduras. C.A.*

Octubre 2021

INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad de Copán Ruinas está localizada en la zona Occidental de Honduras, al norte del Departamento de Copán, lugar donde se encuentran ubicadas las Ruinas Mayas, declaradas como un Patrimonio Cultural del Mundo en el año 2019, consideradas como uno de los destinos turísticos más importantes del País y la Capital Política de la Cultura Maya, este Municipio cuenta con una población de 41,542 habitantes, su población se dedica a la ganadería, producción de café y granos básicos que conforman las principales fuentes de ingresos para sus familias en general.

Descripción del proyecto

La Municipalidad de Copán Ruinas ejecutará el proyecto de adquisición de láminas para el mejoramiento de techos de viviendas del Municipio de Copán Ruinas, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de familias más necesitadas de tal manera a impulsar el desarrollo económico social de la zona.

Objetivo general del proyecto de MEJORAMIENTO A TECHOS DE VIVIENDA: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las diferentes comunidades de Copán Ruinas.

Objetivo específico de proyecto:

Seleccionar a las familias que serán beneficiada mediante la visita de campo a las diferentes comunidades, para realizar un diagnóstico situacional del estado de sus viviendas. Basadas a las solicitudes realizadas por los patronatos comunitarios seguidamente realizando un filtro mediante el diagnóstico realizado.

De esta manera lograr dar respuesta a la necesidad que presentan las familias en la zona rural del Municipio de Copán Ruinas.

Por lo tanto, la Municipalidad de Copán Ruinas requiere adquirir un lote de material como ser lamina de zinc calibre 28 de 10 pies para la ejecución del proyecto antes descrito.

El responsable del proceso de compra es la Municipalidad de Copán Ruinas, mediante la administración y ejecución de fondos provenientes de transferencias recibidas del Gobierno Central, para la construcción de obras y proyectos que conlleven a impulsar el desarrollo de sus comunidades y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino

Alcalde Municipal de Copán Ruinas

Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A.

Telefax: (504) 2651-3900, 2651-3901

e-mail: alcalde@municipalidadcopanruinas.com

secretaria@municipalidadcopanruinas.com

COPÁN RUINAS-No. LP-CRC/10-2021

ADQUISICION DE LAMINAS PARA MEJORAMIENTO A TECHOS DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS.

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

El financiamiento para la adquisición de estos materiales será con fondos de Transferencias del Gobierno de Honduras a las Municipalidades.

2. OBJETIVO

Proporcionar las condiciones, requisitos y especificaciones técnicas para la adquisición de material exclusivos para dicho proyecto.

3.- BENEFICIARIOS.

3.1.- Población beneficiada 332 familias del municipio de Copán Ruinas, Departamento de Copán.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. EL LICITADOR invita **EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE DICHO MATERIAL PARA MEJORAMIENTO DE TECHO DE VIVIENDA**, con una experiencia mínima de 5 años en esta área; además deberán ser empresas con plena capacidad de ejercicio de actividades comerciales en Honduras.

Elegibilidad y normas de origen;

4.2 La participación está abierta a todas las personas físicas naturales y personas jurídicas (ya participen individualmente o constituyendo una agrupación –consorcio– de licitadores) que estén establecidas y constituidas legalmente de manera efectiva en la Republica de Honduras y que cumplan con toda la normativa establecida y exigida por la ley de Contratación del Estado de Honduras, la ley de Municipalidades y se encuentre habilitadas para la comercialización de los materiales en mención.

Todos los materiales con arreglo al presente contrato deberán ser de la mejor calidad y cumpliendo con las especificaciones descritas en el listado presentado.

4.3. **SE ACEPTARÁ ÚNICAMENTE MATERIAL DE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA**, pertenecientes a líderes en fabricación de dicho Material de calidad , garantía y que reúna todas las especificaciones solicitadas.

4.4. El material solicitado será proveído según lo convengan ambas partes.

4.5. El oferente deberá examinar, respetar y llenar cuidadosamente todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidas en el presente documento y sus anexos. Ningún oferente podrá alegar omisiones en su oferta o interpretación errónea del contenido de éste documento.

Tampoco deberá tomar ventaja de errores, omisiones o discrepancias que pudieran aparecer involuntariamente en este documento.

4.6. Las personas o empresas interesadas deberán incluir en su oferta, las instrucciones de calidad al momento de la entrega los materiales.

4.6. La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional de todas las cláusulas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para firmar con el CONTRATANTE.

4.7. No se podrán contratar quienes se hallen comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- ✓ Quienes hayan sido condenados por estafa, defraudación, delito contra la fe pública o contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando.
- ✓ Quienes hayan sido objeto de sanción administrativa en los últimos cinco años por infracciones tributarias en dos o más expedientes.
- ✓ Quienes sean morosos con la Hacienda Pública.
- ✓ Quienes hayan incumplido contratos anteriores celebrados con cualquier empresa o institución de la administración pública.
- ✓ Quienes carezcan de la capacidad económica, financiera o técnica para responder en forma satisfactoria en el cumplimiento del suministro que se le encomiende.
- ✓ El cónyuge o los parientes de los funcionarios y empleados del LICITADOR, bajo cuya responsabilidad estén los procesos de evaluación, adjudicación y la firma del contrato.

4.8. EL LICITADOR **NO** asumirá responsabilidad alguna por cualquier acuerdo, expresión o confirmación, que sobre las condiciones efectúe cualquiera de sus funcionarios o agentes antes de la adjudicación y firma del contrato.

4.9. El LICITADOR, a través de quien considere, efectuará un seguimiento personalizado de todo el proceso; considerará todas las sugerencias que contribuyan a hacer este proceso más eficiente y transparente.

5.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.1. El oferente deberá ofertar la totalidad del lote de material solicitados. No se considerarán ofertas parciales.

5.2. El español es el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta licitación.

5.3. La oferta deberá ser firmada por la persona legalmente autorizada para hacerlo por el oferente.

5.4. No se aceptarán ofertas con borrones, tachaduras o enmiendas que no se hayan salvado previamente y que no lleven la firma del representante legal de la empresa oferente.

5.5. La oferta debe ser presentada en original foliada y una copia (1) legible, conteniendo el mismo número de folios que el original. El original y la copia deberán estar diferenciadas y firmadas por el representante legal autorizado para hacerlo.

5.6. La oferta original y las copias serán rotuladas en sobre sellado a:

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

PROYECTO: Mejoramiento de techos de viviendas en el municipio de Copan Ruinas.

Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal de Copán Ruinas

Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A.

Telefax: (504) 26513900, 26513901

e-mail: alcalde@municipalidadcopanruinas.com
secretaria@municipalidadcopanruinas.com

Número y nombre de la licitación: No. LP-CRC/10-2021 Compra de lámina para el mejoramiento de techo de vivienda.

Nombre del Oferente.

Las ofertas se estarán recepcionando en horario de 08:00 a.m. a 04:00 pm de lunes 1 de noviembre a viernes 5 de noviembre de 2021 a la dirección antes descrita.

No abrir antes de hora y fecha indicada.

5.7. El orden de presentación de los documentos de la oferta deberá ser el siguiente:

- ✓ Carta de Presentación según Anexo 1, haciendo referencia al precio, vigencia de la oferta y tiempo de entrega. (no subsanable).
- ✓ Documentos legales de la empresa (no subsanable).
- ✓ Descripción e información técnica del fabricante de los materiales que podrá consistir en la presentación de texto impreso. (subsanable)-
- ✓ Cronograma indicando la entrega de los materiales en el lugar que acuerden ambas partes, duración, recepción, etc. (que no exceda un máximo de 15 días) (subsanable)-.

5.8. Documentos legales obligatorios que deberán acompañar la oferta:

- ✓ Copia del Testimonio de Escritura de la Constitución Social debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Honduras.
- ✓ Copia del permiso de operación vigente extendido por la municipalidad.
- ✓ Copia del RTN de la empresa
- ✓ Copia de Constancia de Pagos a Cuenta extendida por el SAR
- ✓ Copia de los documentos personales vigentes del representante legal de la empresa.
- ✓ Declaración Jurada garantizando la calidad de los materiales ofertados.
- ✓ Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el inciso 4.7.
- ✓ Capacidad económica y financiera y demás documentos solicitados de su empresa (véase en anexos al final del presente documento. (subsanable).

5.9. La falta de presentación de la información o documentación estará sujeta a consideración del comité evaluador de ofertas la subsanación de dichos documentos o descalificar la oferta

6.- RESERVAS Y MODIFICACIONES EN LA PRESENTACION DE OFERTAS

6.1.- EL LICITADOR se reserva el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, el Comité de Evaluación procederá a descalificar al oferente y ejecutará la "Garantía de Sosténimiento de Oferta" a favor del LICITADOR.

6.2.- En cualquier momento, antes de la apertura de la oferta, el LICITADOR, se reserva el derecho de modificar o ampliar los documentos de las bases de licitación y las especificaciones establecidas, ya sea por enmienda, por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por uno de los oferentes.

6.3.- La modificación será notificada por escrito, por telefax o vía correo electrónico a todos los oferentes que han adquirido las bases de licitación directamente del LICITADOR y será vinculante para ellos.

6.4.- Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios substanciales al mismo, EL LICITADOR considerará la posibilidad de otorgar una ampliación al "Plazo de Apertura de Oferta" indicado.

6.5.- El español es el único idioma oficial para todos los actos relacionados con esta licitación. Todas las comunicaciones, la oferta y demás documentos contenidos en la misma deberán efectuarse en dicho idioma. Se exceptúan aquellos documentos anexos que no sean preparados específicamente para la licitación, como catálogos, instructivos e información descriptiva de tipo general, que podrán ser presentados en inglés si no existen en español.

7.- CONDICIONES COMERCIALES

PRECIOS

7.1.- Los precios deberán ser firmes y definitivos expresados en Lempiras, detallando los impuestos y permanecerán fijos durante la ejecución de la compra y no estarán sujetos a variaciones de ninguna índole.

7.2.- La Lista de Precios deberá tener el contenido y formato del Anexo 4

7.3.- No se tomará en cuenta ninguna oferta que contenga cláusula que indique que los precios están sujetos a variaciones de cualquier tipo.

La entrega de los materiales será en la bodega que el proveedor proponga dentro del municipio de Copan Ruinas, ubicada en la dirección descrita en los párrafos anteriores, por tanto, el contratista se asegurará de su entrega según lo convengan ambas partes.

8.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS

8.1. Las ofertas deberán ser válidas por un período de **TREINTE DIAS**, contados a partir del día de la apertura establecidas en este documento.

9.- GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA. ANEXO 2

9.1. Los interesados en participar en esta Licitación deberán afianzar el mantenimiento del precio y demás condiciones, mediante el otorgamiento de una "Garantía de Sostenimiento de Oferta", equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. El interesado que no reúna este requisito al momento de la presentación de su oferta quedará automáticamente fuera de esta Licitación.

9.2.- EL LICITADOR hará efectiva la Garantía de Sostenimiento de Oferta recibida de aquel oferente que, resultando adjudicatario de la licitación, se negará a aceptarla o que no mantenga los términos de la oferta.

9.3.- La garantía de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de **un mes (30 días)** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

9.4.- La garantía de sostenimiento de oferta podrá rendirse en cheque, expedido por un banco o compañía de seguros de prestigio aceptable al LICITADOR, pagadera al LICITADOR a simple requerimiento de éste sin ninguna subordinación o condición. La garantía de sostenimiento de oferta deberá llevar **el texto indicado** en el ANEXO No. 2. Se tendrá como no otorgada la garantía que no se ajuste estrictamente a los términos que allí se señalan.

9.5.- Las garantías de sostenimiento de ofertas serán devueltas una vez que haya sido comunicada la adjudicación de la licitación

10.- LUGAR DE ENTREGA

10.1.- El lugar de entrega de los materiales será: en la bodega del proveedor que quedará adjudicado, tendrá que proponernos un lugar de almacenamiento temporal y realizar un cronograma de entrega según solicitudes de la MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS.

11.- TIEMPO DE ENTREGA

11.1.- Los oferentes establecerán en sus ofertas el periodo de tiempo estimado para completar la entrega del material solicitado. Conforme a lo establecido.

11.2.- EL tiempo estimado de entrega deberá de ser plenamente documentado, respaldado y definido por un "**CRONOGRAMA DE ENTREGA**" iniciando a partir de la firma del contrato, indicando (hitos fundamentales del mismo). Especificando cantidades por comunidad y fechas de entrega por comunidad.

11.3.- El comité de evaluación utilizará el "**Tiempo de Entrega**" como punto importante y tendrá un valor significativo para la evaluación de las ofertas y la adjudicación del proyecto.

12.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS MATERIALES. ANEXO 3

12.1.- El período de garantía de funcionamiento y calidad los materiales será mínimo de 15 días contado a partir de la fecha de la firma del "Acta de Entrega" o según lo estipule la empresa oferente, pero nunca será menor a un mes.

12.2.- Durante el período de vigencia de la garantía de calidad, el vendedor se compromete a transportar y sustituir todos los materiales que resulten defectuosos. Se entiende por garantía, el tiempo durante el cual el vendedor se compromete a garantizar el buen funcionamiento de los materiales y reponer el que falle por defecto de fabricación o por causas imputables al vendedor.

12.3.- El VENDEDOR deberá además garantizar el funcionamiento de los materiales a través de una "**Carta presentación de oferta y compromiso**" (ANEXO 1) en la cual se compromete a cumplir con las garantías requeridas.

13.- ACLARACIONES E INTERPRETACIONES

13.1.- Los interesados podrán pedirle por escrito al licitador, antes de que venza el plazo para la apertura de ofertas, las aclaraciones e interpretaciones que estime conveniente sobre los documentos que forman parte de ésta licitación.

13.2.- Los oferentes podrán solicitar por escrito cuantas aclaraciones de tipo técnico - administrativo deseen, dirigiéndose por escrito a :

Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino
Alcalde Municipal de Municipalidad de Copán Ruinas

Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A.

Telefax: (504) 26513900,

e-mail: alcalde@municipalidadcopanruinas.com

secretaria@municipalidadcopanruinas.com

14.- APERTURA DE OFERTAS

14.1.- Las ofertas serán abiertas y leídas en el salón de Conferencias de la Municipalidad de Copán Ruinas, ubicado en el Barrio El Centro, frente a Parque Central, esquina opuesta a Hotel Marina, Copán Ruinas, Honduras C.A. el **LUNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 03:00 p.m.**

14.2.- Se rechazaran todas la ofertas después de la fecha y hora de apertura fijados.

14.3.- El LICITADOR no recibirá, bajo ninguna circunstancia, ninguna oferta después de la fecha y hora fijados para la entrega.

14.4.- El Comité de Apertura de Ofertas procederá a abrir cada una de las ofertas presentadas por los oferentes, en presencia de ellos o de los representantes que hubieren asistido al acto.

14.5.- En la apertura de ofertas, se dará a conocer:

- a) Nombre del oferente.
- b) Precio total ofertado.
- c) Valor y vencimiento de la garantía de sostenimiento de oferta.

14.6.- Se levantará un **"Acta de Apertura de Ofertas"**, donde se consignará todos los detalles del proceso y se dejará constancia de las ofertas y de cualquier observación de los oferentes; el acta será firmada por los miembros del Comité de Apertura y por los Representantes de los oferentes que hayan asistido a la apertura de las mismas.

14.7.- Con una de las tres ofertas que se presenten se hará valida dicha licitación.

15.- CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

15.1.- Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del Contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido anunciada al oferente ganador.

15.2.- Cualquier acción de un oferente por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso durante el análisis de las ofertas, resultará en la descalificación de la oferta.

15.3.- Si algún oferente desee comunicarse con el LICITADOR sobre cualquier asunto relacionado con este proceso, deberá hacerlo por escrito.

15.4.- Todas las actuaciones del Comité de Evaluación tendrá carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicho Comité no podrán dar información alguna relacionada con este proceso.

16.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

16.1.- El comité de evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas cumplen con la presentación solicitada.

16.2. No necesariamente se adjudicará la licitación a la oferta que presente los precios más bajos, se tomará en cuenta la calidad de productos.

16.3.- Durante la evaluación de las ofertas, el comité evaluador podrá, a su discreción, solicitar al oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se hará por escrito y no se permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

16.4.- El Comité de Evaluación utilizará para la evaluación de las ofertas los siguientes criterios en su orden:

Valor total de la oferta. (en Lempiras)

Cumplimiento y calidad de los materiales solicitados.

Tiempo de entrega. (tendrá un valor significativo al momento de evaluar las ofertas)

Garantía de sostenimiento de oferta.

Documentos legales según detalle en numerales 5.7 y 5.8 de este documento

16.5.- El Comité de Evaluación redactará un informe sobre la evaluación de las ofertas, con las recomendaciones sobre la adjudicación. La adjudicación oficial será notificada por escrito al oferente y a los demás participantes la no adjudicación.

16.6.- Inmediatamente después de haber efectuado la notificación, al oferente a quien se le haya adjudicado la licitación, se iniciarán las gestiones administrativas que concluirán en la firma del contrato de compra.

16.7.- El proceso será válido aun cuando se reciba el mínimo de una oferta, por tratarse de un proyecto que urge construir.

16.8. Principio de eficiencia de seleccionar, siguiendo los procedimientos criterios de adjudicación de los contratos previstos en la Ley de Contratación del Estado de Honduras, a contratistas idóneos que ofrezcan las condiciones más convenientes al interés general, teniendo en cuenta las necesidades que la administración pública debe satisfacer.

17.- RESERVA

17.1.- EL LICITADOR se reserva el derecho de declarar desierto o fracasado este proceso sin ocasionarle ninguna responsabilidad ante los oferentes y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión por:

- ✓ Evidencia de colusión o convenios dolosos. Si ofrece información falsa o que evidentemente se preste a confusión a su favor. Los participantes en tales arreglos quedaran descalificados para esta y futuras licitaciones o procesos de compra.
- ✓ Indicio racional de que en la cuantificación de los precios existen aumentos desproporcionados.

18.- PRESENTACIÓN DE RECLAMOS Y PROTESTAS.

18.1.- Todo oferente que desee presentar reclamo o protesta deberá hacerlo por escrito dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el resultado de la adjudicación del proceso.

19.- FIRMA DEL CONTRATO

19.1.- EL OBJETO DEL CONTRATO

**ADQUISICION DE LAMINA PARA MEJORAMIENTO DE TECHO DE VIVIENDA.
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.**

20.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

20.1.- El Contrato se considerará como un todo y comprenderá los siguientes documentos por orden de prioridad:

- El Contrato y las adiciones emitidas por el LICITADOR al documento de licitación (si las hubiere).
- El presente documento
- Listado de materiales, equivalente al brindado en la sección de Especificaciones Técnicas.
- La oferta del oferente ganador
- Las aclaraciones a la oferta presentadas por el oferente ganador a solicitud del Comité de Evaluación y las Órdenes de Cambio convenidas entre EL LICITADOR y el Contratista (si las hubiere).

21.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

21.1.- El Contratista deberá conocer y someterse a todas las leyes de Honduras, los estatutos y regulaciones locales aplicables al Contrato.

21.2.- El contratista deberá proporcionar material completamente nuevos en el lugar de entrega previamente establecido en este documento. Los mismos estarán orientados a verificaciones por personal especializado y autorizado por la MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS, verificando si los mismos cumplen con las especificaciones preestablecidas, quienes en caso necesario, harán las sugerencias técnicas para presentar reclamos de cambios si fuese necesario.

21.3.- El Contratista tendrá bajo su responsabilidad completa todos los bienes adquiridos hasta el momento de ser entregados y recibidos a satisfacción del Contratante.

21.4.- El Contratista se asegurará de proporcionar en el sitio de entrega, un **"ACTA DE ENTREGA O RECEPCION"** firmado por el CONTRATANTE y autoridades competentes, después de efectuar las pruebas y revisiones respectivas a los productos.

22.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

22.1. El Contratante tiene la obligación de brindar al Contratista las facilidades y colaboración, dentro de sus posibilidades y competencia, para que éste pueda ejecutar la entrega de los materiales.

22.2.- Asegurar una rápida recepción de los materiales en el lugar acordado entre ambas partes.

22.3. Cancelar los montos, dentro del plazo y la forma establecida en el contrato suscrito.

23.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se efectuarán conforme a los siguientes criterios y reglas:

23.1. Los pagos serán efectuados en Lempiras.

23.2. Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

23.3. Un pago del 50% al momento de adjudicar y 50% del total del contrato una vez entregado toda la totalidad de la entrega de láminas, en un periodo no mayor de 15 días calendario contados a partir de la fecha de entrega de los materiales de acuerdo a siguiente documentación:

Actas de recepción definitiva de los materiales a satisfacción de la MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Documentos solicitados en el contrato.

Entrega de la **GARANTÍA DE CALIDAD**. NUMERAL 24.2

24.- GARANTÍAS BANCARIAS

24.1 Garantía de cumplimiento. ANEXO 6

La garantía de cumplimiento del contrato responderá por el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con la Administración, derivadas del contrato esta deberá ser **equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato**. La garantía de Cumplimiento deberá tener una vigencia de quince días calendario contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

24.2.- Garantía de Calidad: ANEXO 3

24.2.1.-El oferente favorecido deberá proporcionar una Garantía de Calidad equivalente al 5% del valor total del contrato para garantizar la calidad y el buen funcionamiento de los materiales suministrados.

24.2.2.-Durante el período de vigencia de la garantía de calidad, el CONTRATISTA se compromete a transportar, reparar a su costo y sustituir todos los materiales que resulten defectuosos. Se entiende por garantía el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a garantizar el buen funcionamiento de los materiales y reponer nuevo al COTRATANTE todo el material que falle por defecto de fabricación o por causas imputables al CONTRATISTA por daños ocasionados durante el manejo antes de efectuar la entrega. La garantía de calidad deberá tener una vigencia de Noventa (365) días, (un año) contados a partir de la fecha de recepción de los materiales

24.2.3. Garantía de sostenimiento de oferta por un valor del 2% del valor de lo ofertado mencionado anteriormente en el **Numeral 9** de este documento.

25. MULTA POR ATRASO

26.1. En caso de atraso en la entrega final de los materiales, el Contratante impondrá al Contratista sanciones económicas por incumplimiento en el plazo de entrega, del 0.5% del valor parcial atrasado del contrato por cada día calendario de atraso en que incurra. Dicha multa estará limitada hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Una vez alcanzado el máximo, EL CONTRATANTE podrá considerar rescindir del contrato.

26.- CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

27.1. El incumplimiento total o parcial del contrato por cualquiera de las partes, no será considerado como tal, si resultare de caso fortuito o fuerza mayor no previsible, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones; o demoras fuera de su control en cualquier etapa durante el cronograma de entrega.

27.2. Si a consecuencia de alguna circunstancias de "caso fortuito o fuerza mayor", se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, EL CONTRATANTE podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

27.3. Para que sean consideradas, las solicitudes de extensión presentadas por el contratista, deberán hacerse por escrito en el término de ocho (5) días calendario inmediatamente siguientes

a la fecha en que se presentó la condición de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, adjuntando las pruebas documentales que motivan su solicitud.

27.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

28.1. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga, en caso de incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE podrá, mediante notificación de incumplimiento hecha por escrito al contratista, rescindir el contrato, sí:

- a).- El contratista no entrega los materiales en el plazo fijado en el contrato y no sea prorrogado por el CONTRATANTE de conformidad con la cláusula anterior.
- b). El contratista no cumple cualquiera otra de sus obligaciones en virtud del contrato.

28.- SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

29.1. Las partes resolverán por acuerdo entre ellas, las discrepancias que surjan en la interpretación o aplicación del presente documento.

29.2. En caso de controversia resultante del proceso, en que las partes no llegaran a un acuerdo amigable, será sometida a un procedimiento de arbitraje ante el tribunal de arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Santa Rosa Copán. En caso de no llegarse a un acuerdo directo, cada parte nombrará un árbitro y éstos nombran al tercero para constituir un tribunal de arbitraje, de no llegar a ningún acuerdo bajo estos procedimientos, el Contratista se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes del Departamento de Copán, según la escala de competencias ya establecidas por el sistema judicial del de la Republica de Honduras.

29.- ANEXOS

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA COMPROMISO.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos leído y examinado cuidadosamente y entendemos todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en el presente documento, incluyendo sus anexos, adendas y aclaraciones.
- b) De conformidad con los "Documentos, nos comprometemos a suministrar los materiales ofertado en el sitio de entrega especificado.
- c) Nuestra oferta cumple con todas las condiciones y especificaciones indicadas.
- d) Aceptaremos incondicionalmente la adjudicación y mantendremos los precios unitarios y totales de nuestra oferta.
- e) El precio total de nuestra oferta es de: Lps. _____ incluyendo el transporte y demás gastos necesarios puestos en el lugar indicado los materiales ofertados.
- f) Presentamos la garantía de oferta No. _____ por un valor de _____, extendida por (*Banco o Aseguradora*) y válida hasta el _____ de _____ del 202__
- g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Noventa (90) días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Documentos de Licitación, que nos mantendrá obligados al fiel cumplimiento y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- h) No somos partícipes como oferentes en más de una oferta de esta licitación.
- i) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituye una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- j) Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciba.
- k) Manifestamos y certificamos que no hemos ofrecido o concedido directa o indirectamente en relación con nuestra oferta, ventajas ilícitas a funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad estén los procesos de evaluación, adjudicación y la firma del contrato. Que no ofreceremos, ni cederemos tales incentivos o recompensas durante el proceso de adjudicación o en el caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Durante la ejecución del contrato informaremos a nuestros empleados sobre sus respectivas responsabilidades y su obligación de cumplir con este compromiso, así como con las leyes de Honduras.

Con este motivo, saludamos a ustedes muy atentamente,

Nombre (*indicar nombre completo de la persona autorizada que firma la oferta*)

En calidad de: (*indicar el puesto de la persona que firma la oferta*)

Firma y Sello de la Empresa (*firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen arriba indicados*)

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____ (indicar nombre y dirección de la empresa oferente).
(Ciudad), el día _____ del mes de _____ del 2021.

ANEXO 2: GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

GARANTÍA BANCARIA IRREVOCABLE NO:

VALOR: 10% DEL VALOR DE LA OFERTA

BENEFICIARIO: MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

GARANTIZADO: (Oferente)

El Banco / Aseguradora..... Con domicilio en la ciudad de....., por este medio otorga a favor de la:

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Por cuenta de.....la presente Garantía Bancaria Irrevocable No. por la cantidad de Lps. xxx.xx(LEMPIRAS) equivalente al 2% del precio total de la oferta de la empresa....., con el fin de garantizar el Sostenimiento de Oferta de la licitación No. LP-CRC/10-2021
Para la **ADQUISICION DE MATERIAL**

Con fecha.....

La presente garantía se registrará por las siguientes condiciones:

1. La presente Garantía es incondicional y podrá ser ejecutada a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS**, sin necesidad de trámite Judicial Administrativo o de cualquier índole dado caso de que la Empresa.....haya incumplido con lo especificado en las bases de licitación NO. LP-CRC/10-2021.
2. La validez de esta garantía será de noventa (90) días a partir del...de.....de 202_, y con vencimiento el.....del..... 202_, fecha después de la cual quedará completamente sin valor.

Extendida en la ciudad de... a los.... Días del mes de..... De 202_.

ANEXO 3: GARANTÍA DE CALIDAD

GARANTÍA BANCARIA IRREVOCABLE NO.:

VALOR: (5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO)

BENEFICIARIO: **MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS**

GARANTIZADO: (Contratista)

El Banco / Aseguradora..... Con domicilio en la ciudad de....., por este medio otorga a favor de la:

MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS

Por cuenta de la presente Garantía Bancaria Irrevocable No. hasta por la cantidad de Lps. xxx.xx (LEMPIRAS) equivalente al 10% del valor total del contrato para garantizar la calidad, el buen funcionamiento y defectos de fábrica de los materiales suministrados por un período de un año de acuerdo al contrato suscrito entre la empresa..... Y la **MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS**. De fecha.....

La presente garantía se registrará por las siguientes condiciones:

1. La presente Garantía es incondicional y podrá ser ejecutada a simple requerimiento de **MUNICIPALIDAD DE COPAN RUINAS**, sin necesidad de trámite Judicial Administrativo o de cualquier índole dado caso de que la Empresa.....haya incumplido con el contrato.
2. El pago de la indemnización será realizado contra la presentación del reclamo, el que deberá ser acompañada de un Certificado de Incumplimiento antes del vencimiento de la garantía y en el horario laboral del banco.
3. La validez de esta garantía será de un año a partir del...de...de 202_, y con vencimiento el.....del..... 202_, fecha después de la cual quedará completamente sin valor.

Extendida en la ciudad de....., a los..... días del mes de..... .. De 202_.

ANEXO 4: LISTA DE PRECIOS

Los oferentes deberán desglosar detalladamente el costo los materiales a suministrar.

Información importante al momento de calcular los precios:

- o Los precios deberán ser firmes y definitivos en Lempiras, debiendo cubrir todos los impuestos y costos.
- o No se tomará en cuenta ninguna oferta que contenga cláusula que indique que los precios están sujetos a variaciones de cualquier tipo.
- o La lista de precios deberán ser presentadas como se indica a continuación:

No	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Laminas de zinc calibre 28	Ft	3,330	L.	L.
2				L.	L.
3				L.	L.
TOTAL					L.

PRECIO TOTAL DE NUESTRA OFERTA: Lps _____

ANEXO 5- DECLARACION JURADA

En cumplimiento a los Artículos No 18 de la Ley de Contratación del estado de Honduras (Decreto # 75-2001) Mediante la cual La Empresa: _____, por este medio hace Declaración Jurada que en esta fecha, No se encuentra comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos No 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que no se tiene impedimento legal en celebrar contratos con el estado o con cualquier institución u Organismo Gubernamental de la República de Honduras.

Sin más que declarar es firmado y redactado esta Declaración Jurada en: _____ de _____ del año 202__.

ANEXO 6: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]
LP No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: **MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar (día, mes, y año)] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los materiales o servicios Conexos] (en adelante denominado "los materiales").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año]] y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

**ANEXO: 7 CAPACIDAD
ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Sírvase completar el siguiente cuadro de datos financieros¹ correspondientes a sus cuentas anuales y a sus previsiones más recientes. En el caso de que aún no disponga de las cuentas anuales correspondientes al año en curso o al año anterior, facilite sus últimas estimaciones en la columna marcada con un doble asterisco (**). Las cifras de todas las columnas deben calcularse de acuerdo con los mismos criterios para permitir una comparación directa año por año (o, si los criterios cambian, explique el cambio en una nota al pie del cuadro). Cuando el coeficiente de solvencia se establece como criterio de selección, para las organizaciones sin ánimo de lucro este debe calcularse sin tener en cuenta, en el pasivo corriente, la prefinanciación recibida de donantes para los proyectos en curso. Deberá asimismo facilitarse cualquier otra aclaración o explicación que se estime necesaria. En el caso de que el licitador sea un organismo público, deberá facilitarse información equivalente.

Datos financieros Los datos solicitados en este cuadro deben ser coherentes con los criterios de selección establecidos en el anuncio de contrato	Dos años antes del último año² <2017> LPS	Año anterior último año⁵ <2018> LPS	Último año⁵ <2019> LPS	Promedio ³ LPS	[Año anterior LPS]**	[Año actual LPS]**
Volumen de negocios anual, excluido el presente contrato						
Activo circulante ⁴						
Pasivo corriente ⁵						
[Coeficiente de solvencia (activo circulante/pasivo corriente)]	No aplicable	No aplicable		No aplicable	No aplicable	No aplicable]

PERSONAL

Sírvase comunicar los siguientes datos estadísticos relativos al personal correspondientes al año en curso y a los dos años anteriores⁶.

Plantilla anual	Año que precede al anterior		Año anterior		Año actual	
	Total	Campos pertinentes	Total	Campos pertinentes ¹¹	Total	Campos pertinentes ¹¹
Personal permanente						
Otro personal						
Total						
Personal permanente como porcentaje del personal total (%)	%	%	%	%	%	%

EXPERIENCIA

Sírvase rellenar el cuadro siguiente para resumir los principales proyectos relacionados con el presente contrato realizados durante los [5] [3 para los sectores económicos que evolucionan rápidamente] últimos años ⁷ por la entidad legal que presenta esta oferta. El número de referencias proporcionado para toda la oferta no deberá exceder de 15.

Nº de referencias (máximo 15)	Título del proyecto							
Nombre de la entidad legal	País	Valor global del contrato (Lps) ⁸	Porcentaje realizado por la entidad legal (%)	Personal aportado (número de personas)	Nombre del cliente	Origen de los fondos	Fechas (inicio/fin) ⁹	Si procede, nombre de los miembros del consorcio
...
Descripción detallada del proyecto						Tipo y alcance de los servicios prestados¹⁰		
...						...		

SECCIÓN II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Título del contrato: ADQUISICION DE LAMINA PARA MEJORAMIENTO DE TECHOS DE VIVIENDA.

Referencia de publicación: No. LP-CRC/10-2021

El Órgano de Contratación debe complementar las columnas 1-2

El licitador debe complementar las columnas 3-4

La columna 5 queda reservada para el Comité de Evaluación

Oferta técnica del contratista

Los licitadores deberán complementar la plantilla que figura en las páginas siguientes:

- La columna 2 ha de ser complementada por el Órgano de Contratación y recoge las especificaciones requeridas (no deberá ser modificada por el licitador);
- la columna 3 ha de ser complementada por el licitador y debe precisar qué es lo que se ofrece (por ejemplo, las expresiones «conforme» o «sí» no son suficientes);
- la columna 4 permite al licitador hacer observaciones sobre el suministro propuesto y presentar, en su caso, referencias a la documentación.

La posible documentación facilitada debe indicar (destacar, marcar) claramente los modelos ofrecidos y las opciones incluidas, en su caso, de modo que los evaluadores puedan ver la configuración exacta. Las ofertas que no permitan identificar con exactitud la calidad y los fabricantes podrán ser rechazadas por el Comité de Evaluación.

La oferta deberá ser lo suficientemente clara como para permitir a los evaluadores efectuar una comparación sencilla entre las especificaciones requeridas y las ofertadas.
